



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

GACETA OFICIAL

Administración del Sr. Ab. Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Año 2. Guayaquil, lunes 12 de diciembre de 2011 No.24

Guayaquil: Pichincha 605 y Clemente Ballén. Valor

US\$ 1.00

INDICE

CONCEJO MUNICIPAL	Páginas	EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
		CONSIDERANDO
TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN DE POSTES Y LÍNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES AÉREAS SUBTERRÁNEAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	1	QUE, se encuentra en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2012	3	QUE, la ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN DE POSTES Y LÍNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES AÉREAS SUBTERRÁNEAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, aprobada por el Concejo Cantonal Municipal los días 5 de noviembre de 2009 y 14 de enero de 2010 se encuentra en vigencia;
		QUE, la referida ordenanza fue objeto de dos reformas aprobadas, respectivamente, por el Concejo Cantonal en las sesiones del 22 y 29 de julio de 2010, y 17 y 24 de febrero de 2011;
		QUE, la indicada ordenanza fue objeto de una Ordenanza Aclaratoria publicada en el diario "Expreso" de la ciudad de Guayaquil el 15 de septiembre de 2010;
		QUE, es necesario institucionalizar, en razón del interés general, de la colaboración entre entidades del Estado y de la economía de los administrados, la posibilidad de la celebración de convenios con instituciones públicas o empresas públicas prestadoras de servicios públicos a efectos de definir acuerdos globales que pueden incluir la

reducción de tarifas por la utilización u ocupación del espacio público o las vía públicas y el espacio aéreo municipal, para colocación de estructuras, postes y tendido de redes, en aplicación del artículo 567 del COOTAD, pudiendo también acordar en tales convenios la exoneración total o parcial de tales tarifas; reducción y exoneración que deberán contar con la aprobación del Concejo Municipal;

En ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución de la República en el artículo 240, en concordancia con lo establecido en los artículos 7, 57 letra a) y 567 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre de 2010

EXPIDE:

La **TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN DE POSTES Y LÍNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES AÉREAS SUBTERRÁNEAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL**

Artículo Único: Agréguese a la ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN DE POSTES Y LÍNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES AÉREAS SUBTERRÁNEAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL una disposición general del siguiente tenor:

“DISPOSICIÓN GENERAL”

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (Municipalidad de Guayaquil) podrá, en razón del interés general, de la colaboración entre entidades del Estado y de la economía de los administrados, celebrar convenios con instituciones públicas o empresas públicas prestadoras de servicios públicos a efectos de definir acuerdos globales que pueden incluir la reducción de tarifas globales o montos a pagarse por la utilización u ocupación del espacio público o las vía públicas y el espacio aéreo municipal, para colocación de estructuras, postes y tendido de redes, en aplicación del artículo 567 del COOTAD, pudiendo también acordar en tales convenios la exoneración total o parcial de tales tarifas globales o montos a pagarse; reducción y exoneración que para su materialización deberán contar con la aprobación del Concejo Municipal”.

La presente reforma regirá a partir de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL

DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Jaime Nebot Saadi Ab. Henry Cucalón Camacho
ALCALDE DE GUAYAQUIL SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente “**TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN DE POSTES Y LÍNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES AÉREAS SUBTERRÁNEAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL**”, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas uno y ocho de diciembre del año dos mil once, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, 8 de diciembre de 2011

Ab. Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente “**TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN DE POSTES Y LÍNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES AÉREAS SUBTERRÁNEAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL**”, y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

Guayaquil, 9 de diciembre de 2011

Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial, de la presente “**TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN DE POSTES Y LÍNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES AÉREAS SUBTERRÁNEAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL**”, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil once.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 9 de diciembre de 2011

Ab. Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

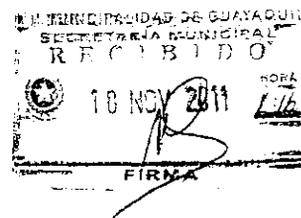


Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COM-LP-PyP-2011-003

Guayaquil, a 18 de Noviembre de 2011

Señor Abogado
Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

De conformidad al oficio AG-2011-36554 de octubre 31 del presente año, mediante el cual traslada el proyecto del presupuesto, una vez que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 241 del COOTAD, que contiene la aprobación del presupuesto por parte de Participación Ciudadana conforme consta en la Resolución de la Asamblea de Participación Ciudadana de Guayaquil de fecha 31 de octubre del 2011, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 244 de la Sección V del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización - COOTAD sobre la "Aprobación y Sanción del Presupuesto", la Comisión de Planificación y Presupuesto del M. I. Concejo Cantonal, ha procedido a estudiar y analizar la razonabilidad de las cifras que se presentan como ingresos y gastos del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2012, por lo que se sugiere que el Presupuesto de la Entidad para el año 2012, sea considerado y aprobado por el M. I. Concejo Cantonal, en la cantidad de US \$567'646.000,00 monto que se encuentra contemplado en el oficio DF-2011-02584 del día de 20 de Octubre de 2011, suscrito por el Eco. Omar Stracuzzi O., Director Financiero que adjunta los cuadros resúmenes de Ingresos y Gastos, así como el detalle del Presupuesto para el año 2012.

Para efecto de este análisis, se han considerado los informes presentados por el señor Director Financiero Municipal, Eco. Omar Stracuzzi Ordóñez; los presupuestos de los señores Directores y Jefes Departamentales, sobre las necesidades básicas para el desarrollo laboral de cada una de sus dependencias; las cifras reales contabilizadas al 15 de Septiembre, y las cifras proyectadas a diciembre del mismo año. Cabe destacar además, que la proforma presupuestaria para el año 2012 del Presupuesto General del Estado, aún se encuentra pendiente de aprobación por la Asamblea Nacional; sin embargo, se ha considerado que el posible monto a repartirse a los GAD'S, serían USD \$ 2.700'602.278,92 del 21% de los Ingresos Permanentes y del 10% de los Ingresos No Permanentes del Presupuesto General del Estado. Por lo tanto, aún no se ha liquidado por parte del Ministerio de Finanzas, lo que le correspondería a cada GAD'S de acuerdo al COOTAD, razón por la cual este informe no tiene el sustento de cifras definitivas en esa materia.

Con estos antecedentes, ponemos a vuestra consideración el siguiente informe: Los ingresos a recibir que suman US \$ 567'646.000,00, provienen de las siguientes fuentes de recursos:



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COM-LP-PyP-2011-003

Guayaquil, 18 de Noviembre de 2011

Página N° Dos.

INGRESOS	VALOR EN USD \$	PORCENTAJE
Recaudación Propia- Tributos	152'011.000,00	26,78%
Rentas de Ley y Asignaciones a recibir a través del Gobierno Nacional	215'135.000,00	37,90%
Saldos de Caja-Bancos y Anticipos	130'000.000,00	22,90%
Préstamos Externos	70'500.000,00	12,42%
SUMAN	567'646,000.00	100.00%

En primer plano, se presentan los rubros de ingresos propios que se recaudan en las ventanillas del Palacio Municipal, que corresponden a ingresos tributarios y de autogestión. Estimados en USD \$152'011,000.00, que representa el 26.78% del total de ingresos, siendo los rubros mas representativos el Impuesto Predial Urbano y Rural, considerando que encuentra en vigencia el bienio para los años 2010 - 2011, respecto al avaiúo de los predios urbanos y rurales, de conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, vigente a la formulación del presupuesto, el ingreso sobre el consumo de energía eléctrica a particulares, tasa de alumbrado público y tasa de recolección de basura, la contribución especial de mejoras y contribución especial por Regeneración Urbana, el Impuesto del 1.5 por mil a los Activos Totales de las Personas Naturales y Jurídicas obligadas a la llevar contabilidad, del Impuesto de Patentes y Tasa de Habilitación de Locales, por la ocupación de lugares y espacios públicos y de la ocupación de puestos en la red de mercados municipales.

A continuación se presenta el valor de USD \$215'135,000.00 con el 37.90% del total de los ingresos, correspondiente a las asignaciones que por ley se reciben del Gobierno Nacional, producto del 21% de los Ingresos permanente y del 10 % de los Ingresos No Permanentes del Presupuesto General del Estado conforme a lo establecido en el Art. 192 del COOTAD, vigente a la fecha del análisis que abarca los conceptos que hasta el presente año se venían recibiendo en aplicación a las derogadas leyes que asignaban a los Gobiernos Autónomos Descentralizado, como son del Fondo de Desarrollo Seccional, Corriente, FODESEC 2% Capitales de Provincia, y de la Ley de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para el año 2010, y por compensación de la derogada Ley No. 2002-92, que otorgaba, a través de donaciones voluntarias, participación en el impuesto a la renta a favor de los municipios y consejos provinciales del País, así como de la asignación de recursos para la ECAPAG, por concepto de la Distribución del ICE, para las empresas que manejan el Alcantarillado, ingresos que son destinados al financiamiento de ejecución de obras y programas de acción social.

Luego de presenta el ingreso de \$ 130'000,000,00 correspondientes a los saldos de Caja-Bancos y de anticipos por recaudar, cuyos recursos están comprometidos en la ejecución de la obra pública municipal en razón de que fueron entregados como anticipos y deben ser devengados como gasto en el año 2012 y representan el 22.90% del total de los ingresos.

[Handwritten signature]



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COM-LP-PyP-2011-003

Guayaquil, 18 de Noviembre de 2011

Página N° Tres.

Por último, se considera la suma de USD \$ 70'500.000,00 que representa el 12.42% del total de los ingresos, que se recibirán de acuerdo al cronograma de obras y programa de desembolsos para el año 2012 que se esperan recibir por concepto del préstamo CAF Fase X para las obras a desarrollarse en la vía Perimetral y para la ejecución de obras de pavimentación, aceras y bordillos de los sectores populares, que deben ser atendidas por la Municipalidad.

EGRESOS:	VALOR EN USD \$	PORCENTAJE
Obras Públicas y Regeneración Urbana	316'957.439,73	55.83%
Proyectos de Acción Social	89'123.071,49	15.70%
Servicios a la Comunidad	53'001.528,10	9.34%
Generales de Operación	84'048.616,93	14.81%
Compra de Activos	4'262.554,40	0.75%
Pago de la deuda Pública	20'252.789,35	3.57%
SUMAN	567'646.000.00	100.00%

Siguiendo sus objetivos, señor Alcalde, para el año 2012, están considerados en el Proyecto de Presupuesto, la acción social que usted desea emprender en lo que va de su administración resumidos principalmente con los recursos destinados a la obra pública municipal con el 55.83% del total de los egresos, a través de la administración directa y de la contratación externa que significa la cantidad de USD \$ 316'957.000,00, que comprenden los proyectos de obras de regeneración urbana, proyectos que se están desarrollando y se desarrollaran con financiamiento de la Corporación Andina de Fomento, y trabajos en aceras y bordillos, relleno y reconformación de calles, escalinatas, obras en parroquias rurales y varias obras sectores populares.

Como parte de la inversión se encuentran los programas de Acción Social y Educación, con sus programas de Educación a distancia "APRENDAMOS", Más Libros para niveles de Educación Básica y Media, Mas Tecnología para Escuelas y Colegios, Más Becas. El nuevo programa de incentivo a la educación "Jóvenes ejemplares", el de mejoramiento integral de barrios, mesas de concertación para atención y formación de asistencia a Infantes, Niños, Jóvenes adolescentes, Mayores, Personas con discapacidades y personas de la tercera edad, desarrollo de sus propias habilidades y formación de microempresarios, Concejo Cantonal de la Infancia y Adolescencia, Fortalecimiento de los centros de atención comunitaria y Mejoramiento de Centros Educativos; en el Área de la Salud e Higiene Pública, otorgando a través de 8 Hospitales del Día, Dispensarios Médicos de consulta externa y 36 clínicas móviles que se ubican en distintos lugares del Cantón para brindar atención médica y odontológica ambulatoria gratuita, así como la entrega de medicamentos, Preservación y Prevención de enfermedades infecto contagiosas estacionarias a través de campañas de Fumigación, desratización y clorinación del agua en los sitios que no cuentan con el servicio de agua potable; en materia de Seguridad Ciudadana, brindando facilidades mediante la observación y mantenimiento de cámaras de ojos de águila,



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COM-LP-PyP-2011-003

Guayaquil, 18 de Noviembre de 2011

Página N° Cuatro.

para el control de la ciudad equipadas con el servicio de llamadas de emergencia 112 destinadas al servicio y control de la Ciudad, atención del Medio Ambiente, a través de campañas de evaluación y seguimiento permanente al mejoramiento y mantenimiento del medio ambiente favorable para la Ciudad de Guayaquil y áreas circundantes; Cultura y Promoción Cívica, dotando de recursos que promueven el desarrollo de la cultura y las artes en la ciudad de Guayaquil, a través de la Ordenanza de Fomento a la Cultura, desarrollo de programas de artísticos y culturales en el Museo Municipal y Biblioteca, así como programas de sano esparcimiento y distracción popular; Turismo, dotando a la ciudad de espacios y lugares donde puedan acudir propios y extraños, para conocer, observar los bellos parajes que ofrece la ciudad, fomentando y apoyando de esta manera al sector turístico de Guayaquil, con una asignación de USD \$ 89'123.071,49 que representan el 15,70% del total de los ingresos para el año 2012.

Para los Servicios a la Comunidad, se ha asignado la suma de USD \$ 53'001.528,10, que representan el 9,34% del total de gastos programados y comprenden básicamente el servicio de alumbrado público de la ciudad y el de recolección de basura urbana y rural, así como la disposición final de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario de Guayaquil.

Posteriormente tenemos los gastos operativos de la administración municipal que suman USD 584'048.616,93 que en su conjunto representan el 14,81% del total de gastos que comprenden principalmente los sueldos y salarios de 4.424 empleados municipales distribuidos bajo la modalidad de Nombramiento en 2.872 empleados, 108 profesores y bajo la modalidad de contrato 1.444, personal que cumple un propósito específico y su relación contractual con la municipalidad concluye una vez cumplidas las funciones encomendadas, totalizando para el año 2011 el monto de la masa salarial en USD \$ 56.074.716,93, que representa el 9,87% del total de presupuesto de gastos, agregándose a este valor el estimado de USD \$ 2'000.000,00 para el pago de las indemnizaciones por retiro voluntario para sujetarse a la jubilación de conformidad al Art. 129 de la Ley Orgánica de Servicio Público, que ahora se encuentran regulados en el Art. 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público, bajo el título: beneficio por jubilación, lo que da un total de USD \$ 58'074.716,93, representando el 10,23% del total de los ingresos proyectados.

Para el pago intereses y amortización de la Deuda Pública contratada por la M. I. Municipalidad de Guayaquil, para el año 2012 se ha considerado la suma de USD \$ 20'252.789,55 que representa el 3,57% del total de gastos, a efectos de cumplir los compromisos de conformidad a las tablas de amortización de capital y pago de intereses de los préstamos obtenidos de la Corporación Andina de Fomento.

Es importante recalcar que esta distribución difiere del proyecto del presupuesto que fuera remitido el 20 de octubre a esta Comisión, en razón de que su estructura va en concordancia con el clasificador presupuestario de ingresos y gastos expedido por el Ministerio de Finanzas, que deberá ser considerado y aprobado por el M. I. Concejo Cantonal.



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COM-LP-PyP-2011-003

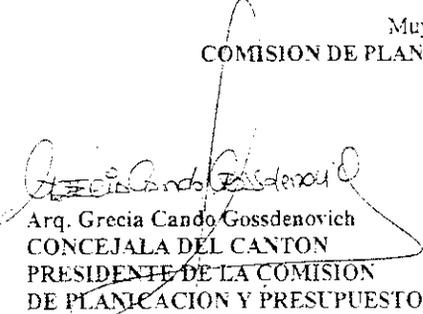
Guayaquil, 18 de Noviembre de 2011

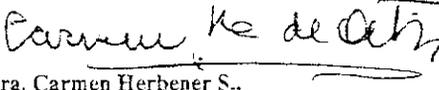
Página N° Cinco.

En definitiva, señor Alcalde, el PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2012 CUMPLE CON LA CORRECTA INCLUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS. DIRIGIENDO A GASTOS DE CAPITAL E INVERSIÓN EL 85.19%, PORCENTAJE QUE INCLUYE EL PAGO DE LA DEUDA Y PARA GASTOS GENERALES Y DE OPERACIÓN EL 14.81% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS QUE SUMAN USD \$567'646.000,00.

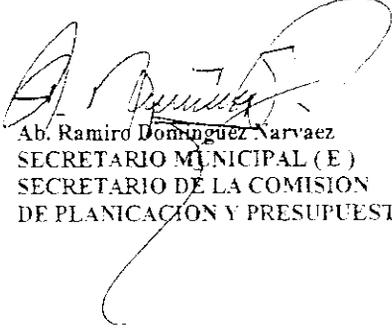
Hasta aquí señor Alcalde, nuestro informe, aprovechamos la ocasión para expresar a usted, nuestros sentimientos de alta consideración y estima.

Muy atentamente,
COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO


Arq. Grecia Cando Gossdenovich
CONCEJALA DEL CANTON
PRESIDENTE DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO


Dra. Carmen Herbener S.,
CONCEJALA DEL CANTON
MIEMBRO DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO


Dr. Roberto Gilbert F.,
CONCEJAL DEL CANTON
MIEMBRO DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO


Ab. Ramiro Dominguez Narvaez
SECRETARIO MUNICIPAL (E)
SECRETARIO DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

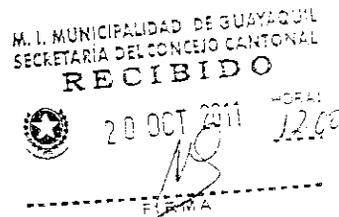


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2011-02584
Octubre 20 del 2011

Señor Abogado
Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su Despacho.-



De mis consideraciones:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos Nos. 502 al 510 Capítulo III sobre la "Formulación Presupuestaria" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), respecto a lo dispuesto en la Sección Cuarta Formulación del Presupuesto, Párrafo Segundo Estimación de Ingresos y Gastos, y de conformidad al Art. 240 adjunto sírvase encontrar señor Alcalde, el Proyecto de Presupuesto, para el ejercicio económico del año 2012, por la cantidad de USD \$567'646.000,00, el mismo que fue elaborado y preparado por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección Financiera considerando los siguientes aspectos:

1. Ingresos reales al 15 de septiembre del 2011 y la proyección a diciembre del mismo año.
2. Presupuestos de proyectos presentados por cada Director de área, basado en necesidades mínimas para cumplir sus objetivos específicos.
3. Aspectos legales contenidos de la programación y formulación de la estructura presupuestaria, en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD; Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica del Servicio Público y las Ordenanzas Municipales, entre otras relativas para la determinación de los ingresos y egresos presupuestados.
4. Aplicación de la Normativa del Sistema de Administración Financiera, Contable, Presupuestaria y de Tesorería, así como los Clasificadores de Ingresos y Gastos Presupuestarios actualizados al 27 de agosto del 2010, constantes en el Acuerdo N°. 185 emitido por el Ministerio de Finanzas, publicado el 27 de Julio de 2010, en el Registro Oficial No. 244.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2011-02584 - Octubre 20 de 2011.

Página # 2

5. Cabe destacar señor Alcalde, que al no encontrarse presentado a la Asamblea Nacional la Proforma Presupuestaria para el Año 2012, se ha trabajado conforme a los establecido por el COOTAD, Art. 193.- Modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos.- Para lo cual considera el 2010 como año base de las asignaciones recibidas por los GAD's del Presupuesto General del Estado aprobado para el año 2010, por lo que faltaría la aplicación de la fórmula sobre el excedente del distribuidor del 21% de los Ingresos permanentes y del 10% de los No permanentes, para el año 2012; ya que entra en vigencia el Modelo de Equidad, establecida en la Disposición Transitoria Séptima del COOTAD.

El proyecto de presupuesto para el Año 2012, presenta la siguiente estructura: Introducción, Ingresos, Egresos, Distributivo de Sueldos y Disposiciones Generales.

INTRODUCCION

En su parte introductoria se menciona la Base Legal, Objetivos y Política del Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, así como la estructura de su organización administrativa.

A.- INGRESOS

En cuadro Resumen de Rentas por Títulos y Capítulos, se presenta la proyección de los ingresos municipales distribuidos según su naturaleza y origen tanto en ingresos corrientes como de capital y de financiamiento.

Los Ingresos más representativos corresponde a:

- 1.- Ingresos de Capital, que corresponden a las rentas de la ciudad que se reciben del 21% de los Ingresos Permanentes y del 10% de los Ingresos No permanentes del Presupuesto General del Estado que maneja el Gobierno Central, de conformidad al art. 193 del COOTAD, repartible del cual la Municipalidad tiene derecho recibir la cantidad de USD \$215'135.000,00, que representan el 38.46%. Luego se encuentran los ingresos de las ventas de inmuebles estimadas para el año 2012 en \$ 17'318.000,00; y recuperación de Inversiones por \$ 2'050.000,00, sumas que totaliza el monto de USD \$ 234'503.000,00 que representa el 41.31% de los ingresos para el año 2012.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2011-02584 - Octubre 20 de 2011.

Página # 3

2.- De Financiamiento Propio, por la suma de USD \$ 85'000.000,00 que corresponde al rubro saldos de Caja-Bancos y USD \$ 45'000.000 de Anticipos y Cuentas por Cobrar, cuyos recursos están comprometidos en la ejecución de la obra pública municipal, entregados como anticipos y deben ser devengados como gasto en el 2012, a la presentación de planillas de avance de obras, totaliza la suma de USD \$ 130'000.000 y representa el 22.90% del total de ingresos previstos para el año 2012.

De Financiamiento Público: a través del préstamo de la CAF, Fase IX, se obtendrán recursos para la ejecución del anillo Vial del Terminal Terrestre y de obras de pavimentación en los Sectores Populares por valor de US \$ 38'000.000,00, que se esperan recibir en el 2012, valor que representa el 6.69% de los ingresos totales, y el financiamiento de obras emergentes de obras en la vía Perimetral, Pasos elevados, pasos Peatonales, construcción del Mercado en Sector de la Casuarina por un monto de USD \$ 32'500.000,00 que representa el 5.72%, sumando el Financiamiento Público el valor de USD \$ 70'500.000,00 que representa el 12.42% del total de los ingresos.

Lo que hace un total por Ingresos de Financiamiento de USD \$200'500.000,00 que representa el 35.32% del total de los ingresos para el año 2012.

3.- Luego corresponde a los fondos propios por recaudación directa de tributos, que ascienden a la suma de USD \$ 132'643.000,00 como ingresos corrientes, que representan el 23.37% del total de ingresos para el año 2012, siendo los más representativos los siguientes:

IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS, Y RUSTICOS.

Considerando la vigencia del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, que establece el avizoro bianual 2012 – 2013, de los Predios Urbanos, Cabeceras Parroquiales y de los Rurales del Cantón Guayaquil, se ha estimado obtener un ingresos de USD \$ 13'600.000,00, de los 500.485 predios activos urbanos, 8.982 urbanos rurales y 6.961 predios rústicos, segregando los exonerados por Ley y los impuestos que se eliminan por la aplicación de los art. 509 y 520 del COOTAD.

IMPUESTO A LOS ACTIVOS TOTALES (1.5 POR MIL)

Se estima recibir por este concepto el valor de USD \$ 15'000.000,00 sobre la base de 14.861 compañías que conforman los sectores financiero, comercial, de servicios y de la producción, ahora considerado por los Art. 552 al 555 del COOTAD.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2011-02584 - Octubre 20 de 2011.

Página # 4

TASA POR RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y TASA DE USO DE POSTES Y TENDIDO AÉREO.

Para la Tasa de Recolección de Desechos Sólidos se mantiene una tarifa del 12.5% sobre el importe de aquellos abonados del sector residencial cuyo consumo sea superior a 301 kw. h/mes, y del 4.5% del SMVG., para aquellos abonados cuyo consumo no excede de 150 a 300 kw. h/mes. Se estima recibir la suma de USD \$ 30'000,000.00, que cubrirán los servicios de recolección de basura y disposición final de desechos sólidos.

Se estima obtener ingresos por la suma de USD \$ 16'800,000.00 por Tasa de Alumbrado Público, recursos que servirán para financiar el alumbrado público de la ciudad; y la ejecución de obras de alumbrado público, así como el pago por consumo de energía eléctrica del Palacio Municipal y otras dependencias municipales.

CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS Y DE REGENERACION URBANA DE LA CIUDAD

Se espera recaudar la suma de USD \$ 12'100.000,00 por conceptos de Contribución Especial de Mejoras y la recuperación parcial de USD \$ 800.000,00 por concepto de obras de Regeneración Urbana y la suma de USD \$ 1'500.000,00 para cubrir el mantenimiento de la obra regenerada.

IMPUESTO A LAS ALCABALAS

Para el año 2012 se ha considerado un valor de USD \$ 4'500,00.00 al igual que el año anterior, por concepto de Impuesto a las Alcabalas por transferencias de dominio de la propiedad privada, conforme a los preceptos establecidos en el COOTAD en los Arts. 527 al 537.

IMPUESTO ANUAL DE PATENTES Y TASA DE HABILITACION DE LOCALES

Para el año 2012 se espera recaudar por concepto de Impuesto de Patente la suma de USD \$ 8'500.000,00 y por Tasa de Habilitación de Locales USD \$3'200.000 sobre un catastro de 63.207 contribuyentes y un inventario de 24.679 locales comerciales. Considerando que el Art. 548 del COOTAD, eleva la tarifa máxima del Impuesto a la Patente a USD \$ 25.000,00, nuestra Ordenanza considera una tarifa máxima de hasta USD \$15.000,00.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2011-02584 - Octubre 20 de 2011.

Página # 5

OCUPACION DE PUESTOS DE MERCADOS Y LUGARES PUBLICOS

Se estima recaudar para el año 2012, la suma de USD \$ 5.080.000,00, por los siguientes conceptos: ocupación de puestos de mercados y Terminal de Transferencia de Víveres, Control de Bahías y Muelles, Ocupación de la vía pública, parqueo de vehículos en los mercados y TTV.

VENTA DE LOTES CON FINES HABITACIONALES DEL PROGRAMA MUCHO LOTE 2

Se considera para el año 2012 el ingreso de USD \$ 6'013.000,00 por el pago a la venta de Bienes Inmuebles Municipales por Subasta Pública realizada a los adjudicados adquirentes encargados de desarrollar las obras de urbanización y construcción de viviendas en los macro lotes del programa Mucho Lote 2, debiendo concluir la primera etapa en el mes de marzo, la segunda en el mes de octubre del 2012 y la tercera en el mes de marzo del 2013.

B.- EGRESOS

Los gastos programados para el año 2012 suman igual que el total de los ingresos, la cantidad de USD \$ 567'646.000,00, y se encuentran debidamente financiados, son pocos los gastos que tienen financiamiento específico y la gran mayoría de ellos se financian con los ingresos propios producto de la recaudación de impuestos, tasas, rentas y multas que pagan los contribuyentes, así como, por el saldo de caja bancos y por los saldos de cuentas por cobrar y anticipos pendientes de amortización al cierre del ejercicio del año 2011.

En el cuadro "Resumen General de Asignaciones por Objeto del Gasto", se presenta la forma como están estructurados los gastos, siendo el más representativo el gasto en Inversión, con el 75.28% del presupuesto total de gastos, esto es la cantidad de USD \$427'342.817,30; en Gastos de Capital la suma de \$ 15'205.035,37 que representa el 2.68% del presupuesto total destinado a la compra de bienes de larga duración y expropiaciones de bienes inmuebles que permitirán la ejecución de la obra pública; para el año 2012, se ha destinado además, la suma de USD \$33'939.644,31 que representa el 5.98% el total de gastos para el pago de la deuda pública y de los pasivos circulantes pendientes de pago al cierre del ejercicio económico del 2011; y, finalmente se ha destinado al gasto corriente la suma de \$ 91'158.503,02 que representa el 16.06%.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2011-02584 - Octubre 20 de 2011.

Página # 6

En el presupuesto se ha previsto asignaciones que se destinan a financiar planes y programas de Servicio Social y de Servicio a la Comunidad como el Plan Más Salud, en campañas para la protección de la salud y prevención de enfermedades infectocontagiosas, a través de campañas de Fumigación y Desratización intra-domiciliaria; Servicios a la Comunidad como Alumbrado Público y Tasa de Recolección de desechos sólidos; en desarrollo de parques y áreas verdes; Turismo, Medio Ambiente, Fomento y Desarrollo de la Cultura, a través de la Biblioteca, Museo y Promoción Cívica, y Deportes; Plan de Acción Social y Educación, totalizando la suma de USD \$ 133'314.668,93 en inversiones de desarrollo social, que representa el 23.48%.

Para el desarrollo de la obra pública se ha estimado una asignación de USD \$252'028.148,37 destinada a obras que se ejecutan por administración directa y obras por contrato, terminación de obras programadas en años anteriores, expropiaciones de inmuebles para el desarrollo de la obra física, estudios, diseños de proyecto de obras nuevas, desarrollo de proyectos viales, transporte masivo urbano, distribuidores de tráfico, obras de alcantarillado sanitario, así como obras en zonas populares: de relleno y reconformación, pavimentación y asfalto, proyectos definitivos, adoquinamientos peatonales, escalinatas en cerros en zonas populares, complejos deportivos, obras en parroquias rurales del Cantón Guayaquil; y, para obras de Regeneración Urbana, se ha destinado la suma de \$ 42'000.000,00, lo que totaliza la suma de USD \$ 294'028.148,37, que representa el 51.80%, del total de egresos para el año 2012.

Se estiman como gastos corrientes de la entidad los siguientes: destinados al pago de intereses de la deuda pública, la suma de USD \$7'109.886,09; por gastos generales de la administración USD \$ 25'973.900,00; y al pago de sueldos del personal la suma de USD \$56'074.716,93 y por concepto de indemnizaciones por retiro voluntario para la jubilación la suma de USD \$ 2'000.000,00. Totalizando los gastos operativos en USD \$91'158.503,02, que representan el 16.06% del total de gastos para el año 2012.

C) DISTRIBUTIVO DE SUELDOS

El presupuesto municipal para el año 2012 contempla una nómina de 2.872 empleados bajo la modalidad de Nombramiento, 108 profesores y 1.444 empleados bajo nómina de contrato, es decir un total de 4.424 empleados que representan un gasto en remuneraciones de USD \$ 56'074.716,93, determinando un 9.88% y se ha estimado además para el pago de las indemnizaciones por retiro voluntario para sujetarse a la jubilación de conformidad a la Ley Orgánica de Servicio Público, la suma de US \$ 2'000.000,00 lo que da un total de USD \$58'074.716,93 que representan el 10.23% del total de gastos, relación que se ha mantenido los últimos años y que se considera normal al total de ingresos proyectados.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

DIRECCION FINANCIERA

DF-2011-02584 - Octubre 20 de 2011.

Página # 7

El personal bajo la modalidad de contrato, cumplen un propósito específico y su relación contractual con el Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, terminará cuando se concluyan las funciones encomendadas.

Se presenta una escala de remuneraciones por grado para el personal amparado por la Ley Orgánica de Servicio Público, vigente al momento de la programación y formulación del presupuesto para el año 2012. Se adjunta el distributivo de sueldos basado en las necesidades reales que cada Dirección requiere para su normal funcionamiento.

En el año 2012, al igual que en años anteriores desde el año 2004, se mantendrá el pago de la nómina mensual considerando la unificación salarial dispuesta en el art. 96 de la Ley Orgánica de Servicio Público, publicada del R.O. No. 294 del día miércoles 6 de Octubre del 2010, vigente a la presentación de este informe.

En consecuencia señor Alcalde, el proyecto del presupuesto para el año 2012, cumple con la correcta inclusión y distribución de los ingresos destinados a egresos de inversión por la cantidad de USD \$ 427'342.817,30 que representan el total de 75,28%; los egresos de capital suman USD \$ 15'205.035,37 que representa el 2,68%; a gastos corrientes la cantidad de USD \$ 91'158.503,02 que representa el 16,06% del mismo total y para atender el pago del pasivo circulante y la amortización de la deuda pública se ha considerado la suma de USD \$33'939.644,31 que representa el 5,98% del total de los ingresos estimados para el 2012.

Hasta aquí el informe de esta Dirección, como justificativo a las estimaciones presentadas en este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2012.

En consecuencia, solicito a usted señor Alcalde, de estimarlo conveniente y oportuno sea éste proyecto presentado al M. I. Concejo Cantonal previo informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su estudio, análisis y aprobación de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 56) Concejo Municipal; Art. 57.- Atribuciones del Concejo municipal.- literal g); Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto y Art. 245) Aprobación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, vigente, publicado en R. O. No. 303 del día martes 19 de Octubre de 2010, con la salvedad de que los ingresos correspondientes a las asigna-



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

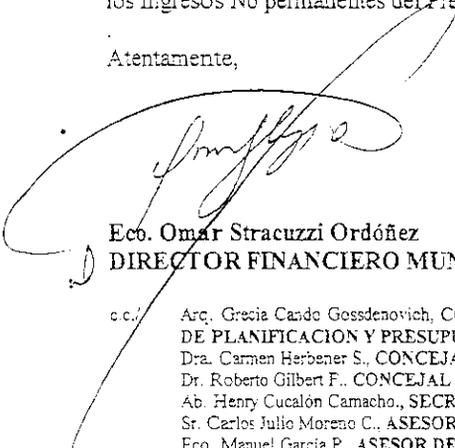
DIRECCION FINANCIERA

DF-2011-02584 - Octubre 20 de 2011.

Página # 8

ciones a recibir por ley a través del Gobierno Nacional, se han considerado las mismas recibidas en el año 2011, en razón de que a la fecha del presente informe aún no está presentado a la Asamblea Nacional la proforma del Presupuesto General del Estado para el Año 2012, por lo que su monto puede variar a la fecha de su aprobación, por la aplicación del excedente del repartible del 21% de los Ingresos Permanentes y 10% de los Ingresos No permanentes del Presupuesto General del Estado del 2012.

Atentamente,



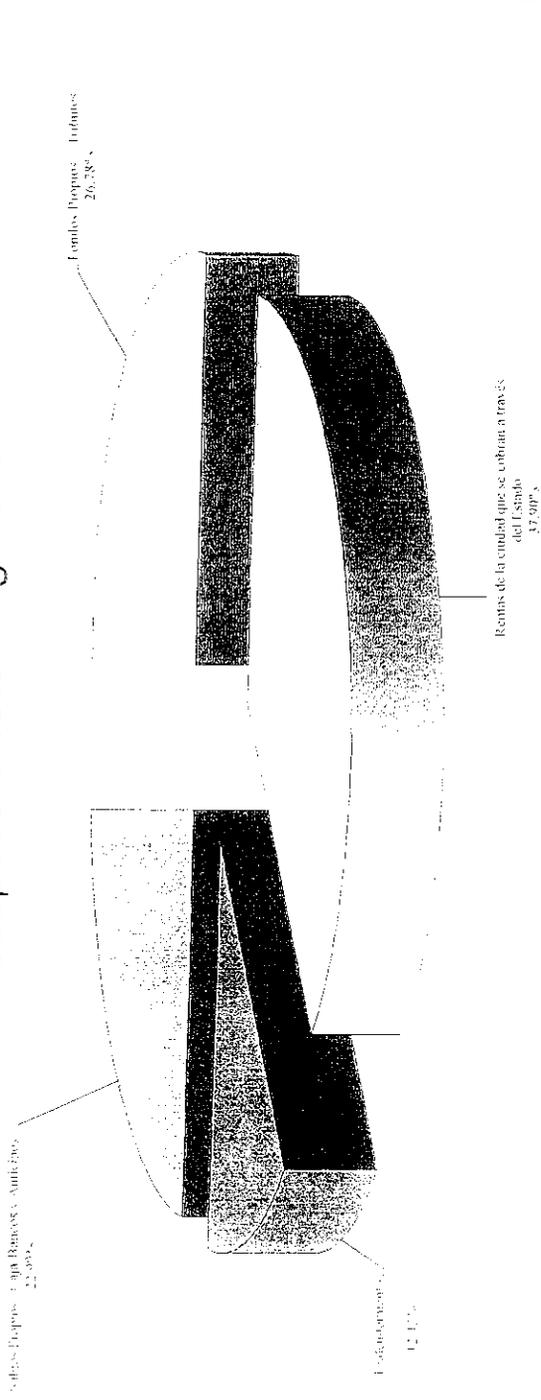
Eco. Omar Stracuzzi Ordóñez
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

c.c./ Arc. Grecia Cando Gossdenovich, CONCEJAL DEL CANTON / PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO CANTONAL
Dra. Carmen Herbener S., CONCEJAL COMISIONADO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Dr. Roberto Gilbert F., CONCEJAL COMISIONADO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Ab. Henry Cucalón Camacho., SECRETARJO MUNICIPAL
Sr. Carlos Julio Moreno C., ASESOR DEL ALCALDE
Eco. Manuel García P., ASESOR DE GESTION FINANCIERA
Ing. Julio Ocampo C., JEFE DE PRESUPUESTO.
Archive.

M.I. Municipalidad de Guayaquil Presupuesto 2012 Cifras en Dólares

Fondos Propios - Tributos	Rentas de la ciudad que se cobran a través del Estado	Endeudamiento	Saldos Propios : Caja-Bancos y Anticipos	Total
45.201.000,00	115.135.000,00	20.500.000,00	130.000.000,00	507.616.000,00

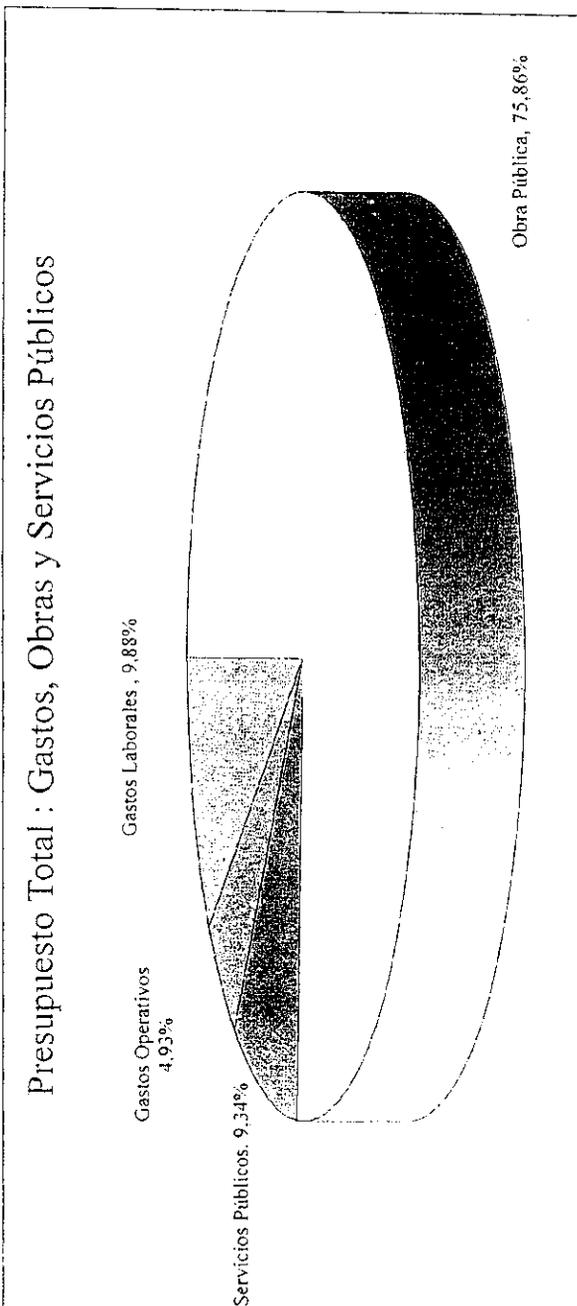
Presupuesto Total: Ingresos



M.I. Municipalidad de Guayaquil Presupuesto 2012

Cifras en Dólares

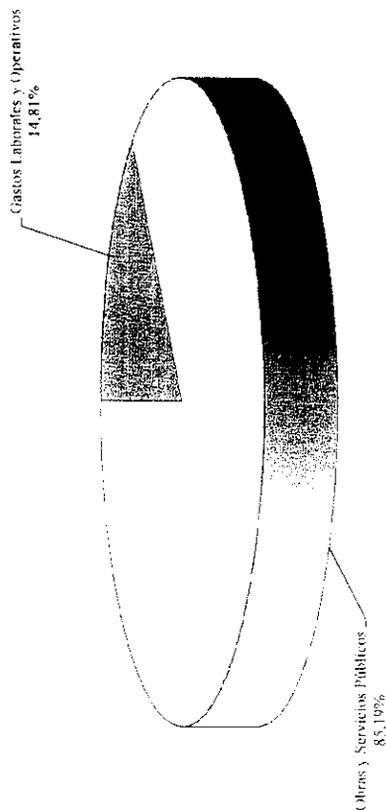
A	B	C	D	Total
Obra Pública	Servicios Públicos	Gastos Operativos	Gastos Laborales	
430.595.854,97	53.001.528,10	27.973.900,00	56.074.716,93	567.646.000,00



M.I. Municipalidad de Guayaquil Presupuesto 2012 Cifras de Dólares

Gastos Laborales y Operativos	Obras y Servicios Públicos	Total
84.048.616,93	483.597.383,07	567.646.000,00

Presupuesto Total : Gastos, Obras y Servicios Públicos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

Proyecto de Presupuesto

Ejercicio Económico 2012

Ab. Jaime Nebot Saadi - Alcalde de Guayaquil

M.I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

INDICE

	Pág. No.
1.- INTRODUCCION	
Introducción	1 - 2
Organigama Estructural - Departamental	3
2.- INGRESOS	
Resumen de Rentas por Título y Capítulo por el año 2012	4
Detalle de Rentas por Item de los Ingresos por el año 2012	5 - 8
3.- EGRESOS	
Estructura Programática del Presupuesto 2012	9
Resumen General de Asignaciones por Objeto del Gasto por el año 2012	10 - 11
Resumen de Gastos en el Personal para el año 2012	12
Resumen Función # 1.- Servicios Generales	13 - 14
Programa # 1.- Finanzas y Administración	15 - 17
Programa # 2.- Supervisión y Control	18
Resumen Función # 2.- Servicios Sociales	19 - 20
Programa # 3.- Educación y Cultura	21 - 22
Programa # 4.- Salud Pública	23 - 24
Resumen función # 3.- Servicios Comunes	25 - 26
Programa # 5.- Servicios y Obras Públicas	27 - 28
4.- DISTRIBUTIVO DE SUELDOS	
Distributivo de Sueldos 2012	29 - 30
Resumen Comparativo de RR.HH. por Unidades Ejecutoras	31
5.- DISPOSICIONES GENERALES	
Disposiciones Generales	32 - 35
Anexos	36 - 68

M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

INTRODUCCIÓN

1.- BASE LEGAL.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, se rige principalmente en lo que prescribe la Constitución de la República del 2008, en sus artículos 238, 239 y 240; así como en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, que mediante publicación del 19 de Octubre del 2010, derogó la Ley Orgánica de Régimen Municipal Codificada de fecha 5 de Diciembre del 2005.

2.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES.-

A la Municipalidad le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos Art. 54 del COOTAD; sin embargo coadyuvará con apego a la Ley, a la realización de los fines del Estado y al desarrollo de las competencias exclusivas establecidas en el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 55 del COOTAD.

Además, de conformidad al literal a) del artículo 57, es atribución del concejo municipal, *"El ejercicio de su facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdo y resoluciones; "*.

3.- POLÍTICAS.-

Para alcanzar los objetivos propuestos y cumplir las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal la M. I. Municipalidad de Guayaquil desarrolla las siguientes estrategias:

- a. Procurar el ordenamiento urbanístico de la ciudad, mejorar e incrementar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental, servicio a la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.
- b. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón;
- c. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- e. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos, destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;

- f. Propender a mejorar el sistema económico-administrativo del Cabildo para fortalecer las finanzas y alcanzar una eficiente racionalización administrativa.
- g. Sistematizar a través del procedimiento electrónico de datos, las distintas áreas de la Corporación, a fin de accionar con mayor eficiencia administrativa y servicio para la comunidad.

4.- ORGANIZACIÓN.-

La organización administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado M. i. Municipalidad de Guayaquil, estará de acuerdo con las necesidades peculiares que deba satisfacer, la importancia de los servicios públicos a prestarse, a la cuantía de la hacienda municipal y responderá a una estructura que permita cumplir todas y cada una de las funciones y competencias exclusivas que a ella competen, para su mejor ejecución y cumplimiento.

Para esto se ha implementado un Reglamento Orgánico y Funcional que determina la estructura administrativa, teniendo en cuenta que las distintas dependencias constituyen un organismo racionalmente integrado desde el punto de vista de la división del trabajo.

La administración del personal se pasará en el sistema de méritos y para el acceso al servicio público solo se tendrá en cuenta el régimen de personal adoptado por el Concejo o en su defecto, las regulaciones de la Ley Orgánica del Servicio Público, Art. 62, respecto a la aplicación del Subsistema de Clasificación de Puestos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñaran y aplicarán su propio subsistema de clasificación de puestos, establecido en el Art. 96 de la de Unificación y Disposición Transitoria Segunda; la homologación se hará dentro de dos años a partir de la promulgación de la ley, esto es Oct. 6 del 2010.

La administración de los recursos financieros guardará estricta relación al cumplimiento de los Principios y Normas del Sistema de Administración Financiera emitidas por el Ministerio de Finanzas, mediante acuerdo modificatorio No. 447 del 29 de diciembre de 2007, publicado en R. O. No. 259 del 24 de enero de 2008, y sus reformas e inclusiones. Sistema que es de aplicación obligatoria en las entidades, organismos, fondos y proyectos que integran el Sector Público No Financiero.

Así mismo se laborará bajo la guía de los Manuales Específicos sobre Control de Inventarios y de Activos Fijos de ésta Municipalidad, aprobados en su oportunidad por la Contraloría General del Estado, y que sirven de base para el funcionamiento y seguimiento de cada uno de sus procesos administrativos y financieros.

M.I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

RESUMEN DE RENTAS POR TITULO Y CAPITULO POR EL AÑO 2012

Partida	Concepto	Parcial	Sub - Total	Total	%
1.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES			132.643.000,00	23,37%
1.1.00.00	Impuestos		48.290.000,00		
1.1.01.00	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	2.500.000,00			
1.1.02.00	Sobre la Propiedad	35.600.000,00			
1.1.03.00	Al Consumo de Bienes y Servicios	1.650.000,00			
1.1.07.00	Impuestos Diversos	8.540.000,00			
1.3.00.00	Tasas y Contribuciones		76.085.000,00		
1.3.01.00	Tasas Generales	57.185.000,00			
1.3.02.00	Tasas Portuarias y Aeroportuarias	0,00			
1.3.03.00	Tasas Diversas	4.500.000,00			
1.3.04.00	Contribuciones	14.400.000,00			
1.7.00.00	Rentas de Inversiones y Multas		7.918.000,00		
1.7.01.00	Rentas de Inversiones	60.000,00			
1.7.02.00	Rentas por Arrendamientos de Bienes	4.258.000,00			
1.7.03.00	Intereses por Mora	2.000.000,00			
1.7.04.00	Multas	1.600.000,00			
1.8.00.00	Transferencias y Donaciones Corrientes		0,00		
1.8.02.00	Donaciones Corrientes del Sector Privado Interno	0,00			
1.8.06.00	Aporte y Participación Corriente del Régimen Seccio	0,00			
1.9.00.00	Otros Ingresos		350.000,00		
1.9.01.00	Garantías y Fianzas	350.000,00			
1.9.02.00	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	0,00			
1.9.04.00	Otros no Operacionales	0,00			
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL			234.503.000,00	41,31%
2.4.00.00	Venta de Activos No Financieros		17.318.000,00		
2.4.01.00	Venta de Activos de Administración	5.000,00			
2.4.02.00	Bienes inmuebles y Semovientes	17.313.000,00			
2.7.00.00	Recuperación de Inversiones		2.050.000,00		
2.7.01.00	Recuperación de Inversiones en Títulos y Valores	0,00			
2.7.02.00	Recuperación de Prestamos	2.050.000,00			
2.8.00.00	Transferencias y Donaciones de Capital		215.135.000,00		
2.8.01.00	Transferencias de Capital del Sector Público	0,00			
2.8.02.00	Donación de Capital del Sector Privado Interno	0,00			
2.8.03.00	Donación de Capital del Sector Externo	0,00			
2.8.06.00	Aporte y Participación de Capital e Inversión del Rég	215.135.000,00			
3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			200.500.000,00	35,32%
3.6.00.00	Financiamiento Público		70.500.000,00		
3.6.01.00	Colocación de Títulos y Valores	0,00			
3.6.02.00	Financiamiento Público Interno	10.000.000,00			
3.6.03.00	Financiamiento Público Externo	60.500.000,00			
3.7.00.00	Saldo Disponible		85.000.000,00		
3.7.01.00	Saldo de Caja Bancas	85.000.000,00			
3.8.00.00	Cuentas Pendientes por Cobrar		45.000.000,00		
3.8.01.00	Cuentas Pendientes por Cobrar	45.000.000,00			
TOTAL DE RENTAS				567.646.000,00	100,00%
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES.....				234.503.000,00	23,37%
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL.....				234.503.000,00	41,31%
TOTAL DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.....				200.500.000,00	35,32%

M.I. Municipio de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

DETALLE DE RENTAS POR ITEM DE LOS INGRESOS 2012

Partida	Denominación	Ingresos reales de Ene - Sep 15/2011	Proyectado a Dic/2011	Proforma 2012
1	INGRESOS CORRIENTES	109.337.628,74	134.476.040,00	132.643.000,00
1.1	IMPUESTOS	44.499.977,14	49.037.000,00	48.290.000,00
1.1.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	2.706.771,13	3.000.000,00	2.500.000,00
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	2.706.771,13	3.000.000,00	2.500.000,00
1.1.02	Sobre la Propiedad	32.914.956,61	35.802.000,00	35.600.000,00
1.1.02.01	A los Predios urbanos	10.557.095,33	12.600.000,00	12.600.000,00
1.1.02.01.001	Predial Urbano	10.212.658,69	11.869.000,00	11.869.000,00
1.1.02.01.002	6 por mil adicional al Impuesto Predial	32.390,35	70.000,00	70.000,00
1.1.02.01.003	2 por mil adicional al Impuesto Predial	417,24	1.000,00	1.000,00
1.1.02.01.005	10% de Recargo Predial a Solares no Edificados	311.629,05	660.000,00	660.000,00
1.1.02.02	A los Predios Rústicos	471.466,79	600.000,00	500.000,00
1.1.02.02.001	Predial Rústico	445.910,82	568.000,00	474.000,00
1.1.02.02.002	5% Impuesto Municipal	847,68	2.000,00	1.000,00
1.1.02.02.003	Recargo Impuesto Municipal	24.708,29	30.000,00	25.000,00
1.1.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el R	204,45	2.000,00	0,00
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	2.879.226,75	3.000.000,00	3.000.000,00
1.1.02.06	De Alcabalas	4.235.169,80	4.600.000,00	4.500.000,00
1.1.02.07	A los Activos Totales	14.771.793,49	15.000.000,00	15.000.000,00
1.1.03	Al Consumo de Bienes y Servicios	1.466.890,26	1.650.000,00	1.650.000,00
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	1.466.890,26	1.650.000,00	1.650.000,00
1.1.03.12.001	10% Espectáculos Públicos	1.328.799,91	1.500.000,00	1.500.000,00
1.1.03.12.002	5% Espectáculos Deportivos	138.090,35	150.000,00	50.000,00
1.1.07	Impuestos Diversos	7.411.359,14	8.585.000,00	8.540.000,00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	7.344.583,11	8.515.000,00	8.500.000,00
1.1.07.04.001	Anual de Patente de Comerciantes	7.333.381,01	8.500.000,00	8.500.000,00
1.1.07.04.002	Mensual de Patentes de Comerciantes	11.202,10	15.000,00	0,00
1.1.07.10	De Lotería y Juegos de Azar	66.776,03	70.000,00	40.000,00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	52.871.446,39	72.183.000,00	76.085.000,00
1.3.01	Tasas Generales	39.119.873,05	53.463.000,00	57.185.000,00
1.3.01.02	Acceso a Lugares Públicos	788.122,05	800.000,00	800.000,00
1.3.01.02.001	Ingreso de Vehículos - Terminal de Víveres	788.122,05	800.000,00	800.000,00
1.3.01.02.002	Parqueo en los Mercados			
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	1.593.264,84	2.060.000,00	2.045.000,00
1.3.01.03.001	Tasa por Ocupación de la Vía Pública	906.917,11	1.200.000,00	1.200.000,00
1.3.01.03.002	Tasa por Sistema de Control de Bahías	313.251,42	450.000,00	450.000,00
1.3.01.03.003	Tasa por Kioscos de Regeneración Urbana	12.722,95	20.000,00	35.000,00
1.3.01.03.004	Tasa por Uso Publicitario	39.013,75	40.000,00	60.000,00
1.3.01.03.005	Tasa por Uso Pastes y Cables Tendidos	321.359,61	350.000,00	300.000,00
1.3.01.07	Venta de Bases	45.600,00	50.000,00	0,00
1.3.01.11	Inscripción, Registros y Matrículas	2.928,00	4.000,00	5.000,00
1.3.01.11.002	Registro de Inquilinato	2.928,00	4.000,00	5.000,00
1.3.01.12	Permisos Licencias y Patentes	1.723.197,98	2.240.000,00	3.780.000,00
1.3.01.12.001	Tasa de Habilitación de Locales	1.102.202,92	1.600.000,00	3.200.000,00
1.3.01.12.003	Tasa de Funcionamiento de Turismo	267.316,58	270.000,00	270.000,00
1.3.01.12.004	Licencias Ambientales	234.924,48	250.000,00	200.000,00
1.3.01.12.005	Implementación de Estaciones Radioeléctricas Centra	18.752,00	120.000,00	110.000,00
1.3.01.14	Servicio de Camales	766.694,95	850.000,00	1.350.000,00
1.3.01.14.001	Centro de Inspección Sanitaria	295.075,57	250.000,00	530.000,00
1.3.01.14.002	Servicio de la Caja de Rastro	541.616,36	600.000,00	820.000,00
1.3.01.15	Fiscalización de Obras	266.570,17	300.000,00	300.000,00
1.3.01.16	Recolección de Basura	20.897.267,18	28.000.000,00	30.000.000,00
1.3.01.16.001	Recolección de Basura - CATEG	19.171.445,90	24.863.178,72	27.170.000,00
1.3.01.16.002	Desechos Sólidos infecciosos	1.096.006,88	2.596.006,88	1.700.000,00
1.3.01.16.003	Recolección de Basura - EMELGJR	3.360,38	10.360,38	700.000,00
1.3.01.16.004	Recolección de Basura - EMEPE	410.369,33	510.369,33	400.000,00
1.3.01.16.005	Recolección de Basura - EL ORO	16.084,69	20.084,69	30.000,00
1.3.01.16.006	INTERAGUA			
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	595.318,33	700.000,00	700.000,00
1.3.01.24	Alumbrado Público	11.119.927,15	16.800.000,00	16.800.000,00
1.3.01.24.001	Alumbrado Público - CATEG	11.119.927,15	16.800.000,00	16.800.000,00
1.3.01.24.002	Alumbrado Público - EMELGUR			
1.3.01.24.003	Alumbrado Público - EMEPE			

M.I. Municipio de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

DETALLE DE RENTAS POR ITEM DE LOS INGRESOS 2012

Partida	Denominación	Ingresos reales de Ene - Sep 15/2011	Proyectado a Dic/2011	Proforma 2012
1.3.01.99	Otros Tasos	1.520.982,40	1.679.000,00	1.405.000,00
1.3.01.99.001	Tasa de Trámite Municipal	569.912,00	650.000,00	500.000,00
1.3.01.99.002	Comisión de Recaudación Fondos de Terceros	923.542,57	1.000.000,00	880.000,00
1.3.01.99.003	Tasa Administrativa Ambiental	6.196,00	6.500,00	5.000,00
1.3.01.99.004	Tasa de Rodaje - Mantenimiento Perimetro	0,00	0,00	0,00
1.3.01.99.005	Seguimiento y Monitoreo Ambiental	2.220,00	2.500,00	0,00
1.3.01.99.006	Tasa por Servicio de Aseo Público	19.109,83	20.000,00	20.000,00
1.3.02	Tasas Portuarias y Aeroportuarias	0,00	0,00	0,00
1.3.02.99	Otras Tasas Portuarias y Aeroportuarias	0,00	0,00	0,00
1.3.02.99.099	Tasas Aeroportuarias Varias	0,00	0,00	0,00
1.3.03	Tasas Diversas	595.816,16	4.700.000,00	4.500.000,00
1.3.03.07	Superficiales Mineros	595.816,16	700.000,00	500.000,00
1.3.03.13	Concesiones en el Sector Eléctrico	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
1.3.03.13.001	2% Venta de Energía Eléctrica	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
1.3.04	Contribuciones	13.155.757,18	14.000.000,00	14.400.000,00
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensnache y Construcción de	11.585.007,46	12.100.000,00	12.100.000,00
1.3.04.06.001	Contribución Especial de Mejoras	11.585.007,46	12.100.000,00	12.100.000,00
1.3.04.06.002	Para Obras de Adoquinamiento	0,00	0,00	0,00
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	1.570.749,70	1.900.000,00	2.300.000,00
1.3.04.13.001	Regeneración Urbana: Centro y Barrio Centenario	1.053.330,45	1.200.000,00	500.000,00
1.3.04.13.002	Utilización de Ductos en Regeneración Urbana	517.419,25	700.000,00	300.000,00
1.3.04.13.003	Tasa por Mantenimiento de la Regeneración Urbana	0,00	0,00	1.500.000,00
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	7.819.735,48	8.988.040,00	7.918.000,00
1.7.01	Rentas de Inversiones	73.987,95	80.000,00	60.000,00
1.7.01.01	Intereses por Depósitos a Plazo	2.578,59	6.477,95	10.000,00
1.7.01.02	Intereses y Comisiones de Títulos y Valores	0,36	1,00	0,00
1.7.01.08	Utilidades de Empresas y Entidades Financieras Pública	71.409,00	73.521,05	50.000,00
1.7.01.12	Descuento en Inversiones Financieras	0,00	0,00	0,00
1.7.01.99	Intereses por Otras Operaciones	0,00	0,00	0,00
1.7.01.99.002	EMELEC	0,00	0,00	0,00
1.7.02	Renta por Arrendamientos de Bienes	3.630.964,98	4.208.040,00	4.258.000,00
1.7.02.01	Terrenos	1.233.722,23	1.500.000,00	1.500.000,00
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias	2.397.547,43	2.628.000,00	2.628.000,00
1.7.02.02.001	Puestos en la Red de Mercados	1.363.130,08	1.600.000,00	1.600.000,00
1.7.02.02.002	Terminal de Viveres - Ocupación Locales	867.622,35	950.000,00	950.000,00
1.7.02.02.003	Alquiler de Inmuebles	70.785,00	78.000,00	75.000,00
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	75.695,32	80.040,00	80.000,00
1.7.02.99.001	Bóvedas en el Cementerio	34,81	40,00	0,00
1.7.02.99.002	Arrendamiento de Mueles	75.660,51	80.000,00	80.000,00
1.7.03	Intereses por Mora	1.765.473,37	1.900.000,00	2.000.000,00
1.7.03.01	Tributaria	1.765.473,37	1.900.000,00	2.000.000,00
1.7.03.01.001	Intereses de Mora por Impuesto Predial Urbano	1.107.719,77	1.150.000,00	1.200.000,00
1.7.03.01.002	Intereses de Mora por Impuesto Predial Rústico	0,00	0,00	0,00
1.7.03.01.003	Intereses de Mora	657.753,65	750.000,00	800.000,00
1.7.03.01.004	Intereses de Mora por Patente	0,00	0,00	0,00
1.7.03.99	Otros Intereses por Mora	0,00	0,00	0,00
1.7.03.99.001	Citas de Seguros	0,00	0,00	0,00
1.7.04	Multas	2.349.309,18	2.800.000,00	1.600.000,00
1.7.04.01	Tributaria	986.889,82	1.200.000,00	750.000,00
1.7.04.01.003	Multa Tributaria por Patente	986.889,82	1.200.000,00	750.000,00
1.7.04.01.004	Multa Tributaria por Espectáculos Públicos	0,00	0,00	0,00
1.7.04.02	Infracciones a Ordenanzas Municipales	787.876,91	950.000,00	850.000,00
1.7.04.02.001	Multa por Infracción de Ordenanzas	697.881,73	850.000,00	850.000,00
1.7.04.02.002	Multas Ocupación Vía Pública - Grúas	0,00	0,00	0,00
1.7.04.02.003	Multas Ordenanza de Regularización	51.071,64	60.000,00	0,00
1.7.04.02.004	Multa Art. 102 Solares Vacíos	38.923,54	40.000,00	0,00
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	574.542,45	650.000,00	0,00
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
1.8.02	Donaciones Corrientes del Sector Privado Interno	0,00	0,00	0,00
1.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero	0,00	0,00	0,00
1.8.06	Aporte y Participación Corriente del Régimen Seccional	0,00	0,00	0,00

M.I. Municipio de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

DETALLE DE RENTAS POR ITEM DE LOS INGRESOS 2012

Partida	Denominación	Ingresos reales de Ene - Sep 15/2011	Proyectado a Dic/2011	Proforma 2012
1.8.06.04	Del FODESEC a Municipios	0,00	0,00	0,00
1.8.06.04.001	FODESEC - Retención Automática			
1.9	OTROS INGRESOS	4.146.469,73	4.268.000,00	350.000,00
1.9.01	Garantías y Fianzas	47.475,52	50.000,00	0,00
1.9.01.01	Ejecución de Garantías	47.475,52	50.000,00	0,00
1.9.01.01.001	Terminación Unilateral de Contratos	47.475,52	50.000,00	0,00
1.9.01.01.002	Seriedad de Oferta	0,00	0,00	0,00
1.9.02	Indemnizaciones y valores No Reclamados	36.646,44	38.000,00	0,00
1.9.02.01	Indemnizaciones por Sinistros	36.646,44	38.000,00	0,00
1.9.02.99	Otros Indemnizaciones y Valores No Reclamados	0,00	0,00	0,00
1.9.04	Otros No Operacionales	4.062.347,77	4.180.000,00	350.000,00
1.9.04.99	Otros No Especificados	4.062.347,77	4.180.000,00	350.000,00
1.9.04.99.001	Convenio C.T.G. - Gruas	0,00	0,00	0,00
1.9.04.99.002	Descuentos Varios al Persona	1.5.238,26	120.000,00	0,00
1.9.04.99.004	Financiamiento Gastos Administrativos - Coactiva	328.392,20	370.000,00	350.000,00
1.9.04.99.005	Reajustes Negativos de Anticipos	45.125,30	50.000,00	0,00
1.9.04.99.006	Reajuste por Saldos de Anticipo No Amortizados	8.692,45	10.000,00	0,00
1.9.04.99.007	Demolición de Edificios Vetuscos	0,00	0,00	0,00
1.9.04.99.008	Reajuste Negativos de Planilla	29.620,86	30.000,00	0,00
1.9.04.99.009	Otros No especificados	3.535.278,68	3.600.000,00	0,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	173.840.170,31	225.565.092,78	234.503.000,00
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIERO	11.779.999,77	17.409.883,31	17.318.000,00
2.4.01	Bienes Muebles	7.420,45	9.000,00	5.000,00
2.4.01.04	Maquinaria y Equipos	0,00	0,00	0,00
2.4.01.05	Vehículos	0,00	0,00	0,00
2.4.01.09	Libros y Colecciones	7.420,45	9.000,00	5.000,00
2.4.01.09.001	Venta de Libros	7.420,45	9.000,00	5.000,00
2.4.01.09.002	Otros No especificados	0,00	0,00	0,00
2.4.02	Bienes Inmuebles	11.772.579,32	17.400.883,31	17.313.000,00
2.4.02.01	Terrenos	9.879.063,27	14.170.883,31	12.313.000,00
2.4.02.01.001	Adjudicación Franjas de Terrenos y Compra-Venta	156.618,44	165.000,00	100.000,00
2.4.02.01.002	Plan-Mucho Lote - Fase I	1.365.216,95	1.400.000,00	2.000.000,00
2.4.02.01.003	Mi Lote	2.501.000,00	3.500.000,00	4.200.000,00
2.4.02.01.004	Plan-Mucho Lote - Fase II	5.853.227,88	9.105.883,31	6.013.000,00
2.4.02.02	Edificios Locales y Residencias	1.824.585,91	3.160.000,00	3.000.000,00
2.4.02.02.001	Puerto Santa Ana	1.824.585,91	3.160.000,00	3.000.000,00
2.4.02.02.002	Programa Mucho Lote	0,00	0,00	0,00
2.4.02.99	Otros Bienes Inmuebles	68.930,14	70.000,00	0,00
2.4.02.99.001	Venta Activos Municipales por parte de CATEG	68.930,14	70.000,00	0,00
2.7	RECUPERACION DE INVERSIONES	1.301.445,82	1.301.445,82	2.050.000,00
2.7.01	Recuperación de Inversiones en Títulos y Valores	0,00	0,00	0,00
2.7.01.01	Certificados del Tesoro Nacional	0,00	0,00	0,00
2.7.02	Recuperación de Prestamos	1.301.445,82	1.301.445,82	2.050.000,00
2.7.02.07	Sector Privado	1.301.445,82	1.301.445,82	2.050.000,00
2.7.02.11	Servidores Públicos	0,00	0,00	0,00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	160.758.724,72	206.853.763,65	215.135.000,00
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	4.281.800,57	4.282.730,11	0,00
2.8.01.01	De Gobierno Central	0,00	0,00	0,00
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	106.070,46	107.000,00	0,00
2.8.01.02.002	ECAPAG	106.070,46	107.000,00	0,00
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	4.175.730,11	4.175.730,11	0,00
2.8.01.06.002	BEDE	4.175.730,11	4.175.730,11	0,00
2.8.02	Donaciones de Capital del Sector Privado Interno	0,00	0,00	0,00
2.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero	0,00	0,00	0,00
2.8.03	Donaciones de Capital del Sector Externo	0,00	0,00	0,00
2.8.03.01	De Organismos Multilaterales	0,00	0,00	0,00
2.8.06	Aporte y Participación de Capital e Inversión del Régimen	156.476.924,15	202.571.033,54	215.135.000,00
2.8.06.16	Del Fondo de Descentralización a Municipios	156.476.924,15	202.571.033,54	215.135.000,00
2.8.06.16.001	Asignación del Gobierno - GAD'S	156.476.924,15	202.571.033,54	215.135.000,00

M. I. Municipio de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

DETALLE DE RENTAS POR ÍTEM DE LOS INGRESOS 2012

Partida	Denominación	Ingresos reales de Ene - Sep 15/2011	Proyectado a Dic/2011	Proforma 2012
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	93.783.110,06	129.973.826,08	200.500.000,00
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	17.313.660,07	26.313.660,07	70.500.000,00
3.6.01	Colocación de Títulos y Valores	0,00	0,00	0,00
3.6.01.98	Otros Valores	0,00	0,00	0,00
3.6.01.98.001	Titularización	0,00	0,00	0,00
3.6.02	Financiamiento Público Interno	0,00	0,00	10.000.000,00
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	0,00	0,00	10.000.000,00
3.6.02.03	Del Sector Privado Financiero	0,00	0,00	0,00
3.6.03	Financiamiento Público Externo	17.313.660,07	26.313.660,07	60.500.000,00
3.6.03.01	De Organismos Multilaterales	0,00	0,00	0,00
3.6.03.01.003	Préstamo C.A.F. - Terminal Terrestre de Guayaquil	0,00	0,00	0,00
3.6.03.01.005	Préstamos C.A.F. - IX - Sectores Populares	17.313.660,07	22.313.660,07	38.000.000,00
3.6.03.01.006	Préstamos C.A.F. - X - Sectores Populares	0,00	4.000.000,00	22.500.000,00
3.7	SALDO DISPONIBLE	58.479.183,59	57.899.166,01	85.000.000,00
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	58.479.183,59	57.899.166,01	85.000.000,00
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	58.479.183,59	57.899.166,01	85.000.000,00
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	17.990.266,40	45.761.000,00	45.000.000,00
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	17.990.266,40	45.761.000,00	45.000.000,00
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	5.169.083,59	13.900.000,00	15.000.000,00
3.8.01.02	De Anticipos de Fondos	801.872,75	2.661.000,00	2.000.000,00
3.8.01.03	De Anticipos de Fondos por devengar de ejercicios ant	9.083.075,67	26.100.000,00	20.000.000,00
3.8.01.05	De Anticipos de Fondos por devengar de ejercicios ant	2.936.234,39	9.100.000,00	8.000.000,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	376.960.909,11	490.014.958,86	567.646.000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

M.I. Municipalidad de Guayaquil

Dirección Financiera - Presupuesto

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTO 2012

FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA # 1.- FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

UNIDADES EJECUTORAS

- Alcaldía
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna
- Desarrollo Institucional
- Comunicación Social, Prensa y Publicidad
- Control de Gestión de las Fundaciones y Corporaciones Municipales
- Financiero
- Recursos Humanos
- Administración
- Informática
- Secretaría del Concejo Municipal

PROGRAMA # 2.- SUPERVISIÓN Y CONTROL

UNIDADES EJECUTORAS

- Justicia y Vigilancia
- Policía Metropolitana

FUNCIÓN 2.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA # 3.- DESARROLLO EDUCACIONAL

UNIDADES EJECUTORAS

- Acción Social y Educación
- Cultura y Promoción Cívica
- Turismo y Relaciones Internacionales
- Deporte

PROGRAMA # 4.- SALUD PÚBLICA E HIGIENE

UNIDADES EJECUTORAS

- Salud Pública e Higiene

FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA # 5.- SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS

UNIDADES EJECUTORAS

- Uso del Espacio y Vía Pública
- Urbanismo, Avalúos y Registro
- Terrenos y Servicios Parroquiales
- Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales
- Ordenamiento e Infraestructura Territorial
- Medio Ambiente
- Áreas Verdes, Parques y Movilización Cívica
- Obras Públicas Municipales

M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

RESUMEN GENERAL DE ASIGNACIONES POR OBJETO DEL GASTO POR EL AÑO 2012

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUB-PARCIAL	TOTAL	%
5.000.00	GASTOS CORRIENTES			90.121.703,02	15,88
5.100.00	Gastos en Personal		58.074.716,93		
5.101.00	Remuneraciones Básicas	28.371.666,99			
5.102.00	Remuneraciones Complementarias	3.331.270,45			
5.103.00	Remuneraciones Temporales	17.856.653,90			
5.106.00	Aportes Patronales a la Seguridad Social	6.145.125,59			
5.107.00	Indemnizaciones	200.000,00			
5.300.00	Bienes y Servicios de Consumo		20.622.744,66		
5.301.00	Servicios Básicos	3.302.000,00			
5.302.00	Servicios Generales	6.319.994,67			
5.303.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencia	144.400,00			
5.304.00	Instalación, Mantenimiento y Reparación	4.465.000,00			
5.305.00	Arrendamientos de Bienes	170.000,00			
5.306.00	Contratación de Estudios e Investigaciones	311.600,00			
5.307.00	Gastos en Informática	415.850,00			
5.308.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente	4.954.609,95			
5.314.00	Bienes Muebles No Depreciables	39.090,00			
5.600.00	Gastos Financieros		2.766.991,43		
5.601.00	Títulos y Valores en Circulación	1.415.750,00			
5.603.00	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	1.351.241,43			
5.700.00	Otros Gastos Corrientes		4.450.000,00		
5.703.00	Seguros, Gastos Financieros y Otros Gastos	4.450.000,00			
5.800.00	Transferencias y Donaciones Corrientes		4.207.250,00		
5.801.00	Transferencias Corrientes al Sector Público	2.549.500,00			
5.802.00	Transferencias Corrientes al Sector Privado	1.657.750,00			
7.000.00	GASTOS DE INVERSION			423.641.504,94	74,63
7.300.00	Bienes y Servicios para Inversión		134.339.886,07		
7.301.00	Servicios Básicos	11.634.978,10			
7.302.00	Servicios Generales	62.332.398,32			
7.304.00	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	10.388.221,35			
7.305.00	Arrendamientos de Bienes	1.474.536,54			
7.306.00	Contratación de Estudios e Investigaciones	22.354.170,07			
7.308.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	25.350.63,64			
7.314.00	Bienes Muebles No Depreciables	60.540,00			
7.500.00	Obras Públicas		206.613.322,66		
7.501.00	Obras de Infraestructura	199.966.922,02			
7.504.00	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	45.139,66			
7.505.00	Mantenimiento y Reparaciones	6.601.260,98			
7.800.00	Transferencias y Donaciones para Inversión		82.688.302,81		
7.801.00	Transferencias para Inversión al Sector Público	30.850.000,00			
7.802.00	Donaciones de inversión al Sector Privado	48.838.302,81			
8.000.00	GASTOS DE CAPITAL			19.943.147,73	3,51
8.400.00	Bienes de Larga Duración		19.943.147,73		

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

RESUMEN GENERAL DE ASIGNACIONES POR OBJETO DEL GASTO POR EL AÑO 2012

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUB-PARCIAL	TOTAL	%
8.4.01.00	Bienes Muebles	17.322.309,32			
8.4.03.00	Expropiaciones de Bienes	2.312.038,41			
8.4.04.00	Intangibles	308.800,00			
9.0.00.00	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO				
9.6.00.00	Amorización de la Deuda		17.785.797,92	33.939.644,31	5,98
9.6.01.00	Amortización de Títulos y Valores	8.750.000,00			
9.6.03.00	Amortización Deuda Externa	9.035.797,92			
9.7.00.00	Pasivo Circulante		16.153.846,39		
9.7.01.00	Deuda Flotante	16.153.846,39			
	TOTAL DE ASIGNACIONES			567.646.000,00	100,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES			90.121.703,02	15,88
	TOTAL GASTOS INVERSION			423.641.504,94	74,63
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL			19.943.197,73	3,51
	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO			33.939.644,31	5,98

RESUMEN DE GASTOS EN EL PERSONAL PARA EL AÑO 2012

CATEGORÍA	EMPLÉADOS	REMUNERACIÓN ANUAL UNIFICADA	13° SUeldo	14° SUeldo	INDIAS EXTRAS	AFORTE PAIDRAL	FONDOS DE RESERVA	TOTAL NOMINA NOMBRAMIENTO	Pag. DE PUNTUADOS	TOTAL NOMINA DE CONTRATOS	TOTAL NOMINA
FUNCIÓN I - SERVICIOS GENERALES	3108	11.767.375,75	1.004.420,57	331.200,00	1.593.136,56	1.446.122,40	1.074.620,57	17.347.075,86	511	5.095.481,31	22.442.557,27
1001 - Dirección y Subdirección	648	93.316.525,53	694.380,63	192.800,00	1.139.162,26	1.032.208,52	674.380,63	12.024.208,50	76	2.366.330,34	4.400.338,43
1002 - Asesoría	92	395.917,79	47.472,44	12.000,00	117.419,57	20.402,22	6.472,44	1.122.339,62	16	1.202.339,62	1.300.100,12
1003 - Asesoría	76	245.280,36	52.315,87	13.000,00	110.192,61	20.653,30	43.315,21	1.000.248,41	19	303.393,39	1.389.463,28
1004 - Asesoría	13	141.491,31	14.199,28	3.000,00	21.268,53	20.700,54	14.199,28	245.157,93	1	6.724,83	352.130,29
1005 - Asesoría	10	343.541,74	39.626,72	5.200,00	93.041,09	41.747,91	28.626,72	469.254,66	5	83.405,90	593.454,94
1006 - Asesoría	29	405.351,18	41.643,50	8.200,00	92.614,75	40.164,17	33.445,03	529.445,36	8	148.891,49	723.538,56
1007 - Asesoría	3	542.957,29	11.839,72	2.100,00	69.210,83	17.433,21	11.839,72	304.239,44		1.816,55	276.550,97
1008 - Asesoría	128	2.385.075,13	196.815,59	27.400,00	531.022,43	290.600,06	196.815,59	3.439.922,52	44	399.812,83	3.839.735,35
1009 - Asesoría	17	769.346,34	54.547,15	4.200,00	81.638,69	37.819,89	56.547,15	991.192,73	22	334.724,27	1.313.527,01
1010 - Asesoría	17	1.139.676,25	52.982,65	4.200,00	144.257,29	139.461,47	52.982,65	1.625.624,43	49	604.826,82	2.209.401,26
1011 - Asesoría	40	913.882,22	56.831,74	5.000,00	119.261,83	114.673,64	78.692,22	1.331.445,17	10	159.335,14	1.517.280,31
1012 - Asesoría	49	566.035,32	47.917,23	31.400,00	63.143,47	29.432,71	47.917,23	931.140,51	9	127.860,19	976.000,70
1013 - Asesoría	668	3.635.826,24	317.376,93	139.400,00	483.874,37	473.215,44	230.339,85	5.917.726,47	335	232.241,60	6.044.218,28
1014 - Asesoría	175	3.642.576,97	129.266,93	37.700,00	131.218,75	153.627,74	109.249,53	1.844.510,65	100	1.013.466,12	2.858.237,38
1015 - Asesoría	662	2.530.231,03	337.427,96	146.100,00	312.134,75	293.148,47	206.400,98	3.468.247,21	232	1.711.694,27	5.181.963,51
FUNCIÓN II - SERVICIOS VIGILANTES	483	4.220.212,82	404.004,41	144.400,00	640.324,44	564.864,95	404.004,41	6.868.915,65	309	2.823.324,08	9.692.239,73
2001 - Vigilancia	171	1.740.526,13	151.000,75	51.300,00	226.681,19	213.020,25	151.000,75	2.324.432,19	110	1.344.509,59	3.668.941,78
2002 - Vigilancia	267	996.210,09	114.428,50	29.000,00	116.446,26	124.353,38	214.448,91	1.342.587,29	88	1.658.264,36	2.310.964,44
2003 - Vigilancia	65	433.866,54	55.361,04	14.000,00	56.623,62	27.622,93	55.361,04	913.819,47	15	189.428,96	1.103.248,43
2004 - Vigilancia	4	149.368,56	14.991,93	2.000,00	33.486,65	29.945,94	14.991,93	242.013,44		142.013,43	384.026,87
2005 - Vigilancia	3	109.735,18	7.968,38	800,00	12.223,22	10.910,23	7.968,38	160.333,29	2	67.416,32	227.749,61
2006 - Vigilancia	2	2.572.163,75	251.052,26	73.620,00	37.442,58	239.527,21	251.052,26	4.310.463,57	124	1.873.354,47	5.392.847,28
2007 - Vigilancia	112	257.143,53	33.102,39	9.600,00	80.632,46	369.271,97	29.101,86	4.110.483,96	150	1.478.364,47	5.209.847,96
FUNCIÓN III - SERVICIOS COMUNITARIOS	1283	10.750.153,32	922.919,33	385.500,00	1.424.138,80	1.276.246,36	922.919,33	15.881.864,29	633	5.240.188,52	21.122.052,81
3001 - Servicios Comunitarios	209	19.125.133,15	9.239,83	305.500,00	1.124.438,82	1.276.246,36	922.919,33	15.881.864,29	633	5.240.188,52	21.122.052,81
3002 - Servicios Comunitarios	27	256.229,89	24.587,29	4.200,00	33.743,57	33.814,53	24.587,29	383.178,98	1	60.049,49	443.228,47
3003 - Servicios Comunitarios	629	1.383.104,15	42.412,19	5.100,00	133.839,92	205.627,41	42.412,19	2.383.162,44	19	408.397,43	2.791.559,87
3004 - Servicios Comunitarios	4	82.018,85	9.878,74	4.300,00	30.643,4	35.514,32	9.878,74	1.186.534,01	10	344.256,23	1.530.790,24
3005 - Servicios Comunitarios	241	2.499.939,96	215.382,72	103.000,00	426.307,99	305.299,63	215.382,72	3.633.252,77	144	3.422.084,16	5.055.336,93
3006 - Servicios Comunitarios	14	410.332,15	35.468,41	3.200,00	53.335,03	47.026,62	35.468,41	620.601,01	5	122.408,54	743.009,55
3007 - Servicios Comunitarios	18	244.487,77	23.927,77	1.400,00	30.877,40	31.041,93	23.927,77	292.603,44	22	292.403,14	585.006,58
3008 - Servicios Comunitarios	36	685.462,85	58.762,96	75.200,00	99.246,52	67.192,42	58.762,96	1.033.653,90	22	348.635,36	1.382.289,26
3009 - Servicios Comunitarios	629	415.620,06	117.467,14	136.800,00	523.292,80	468.055,41	315.647,16	2.810.926,49	429	2.218.627,49	5.029.553,98
TOTAL POR EMPLÉADOS DE NOMBRAMIENTO	7079	27.448.248,56	2.321.582,31	841.420,00	3.447.400,03	3.287.257,71	2.321.582,31	48.822.853,30	1444	13.859.833,91	62.682.687,21
TOTAL POR EMPLÉADOS DE CONTRATOS	108										
TOTAL GASTOS EN EL PERSONAL	7187										

1.463.842,72
3.170.000,00
5.633.842,72
2.000.000,00
2.633.842,72
56.874.716,81

4.974

El presente informe fue elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 278020, del 28 de octubre de 2005, y de la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley N° 279661, del 13 de mayo de 2006.

Este informe fue elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 278020, del 28 de octubre de 2005, y de la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley N° 279661, del 13 de mayo de 2006.

M.I. Municipalidad de Guayaquil
 Dirección Financiera - Presupuesto

Función 1.- Servicios Generales
Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2012

Parilla	Concepto	A Alcaldía	Asesoría Jurídica	Auditoría Interna	Desarrollos Ineficaces	Comunicación Social y Prensa	Centros de Costos	Financiero	Recursos Humanos	Administración	Intermedios	Secretaría del Consejo del Gobierno	Justicia y Vigilancia	Policía Metropolitanas	Idem
		11110	11110	11240	11230	11240	11240	11310	11330	11330	11340	11350	11410	12430	Idem
5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES														
5.1.00.00	Gastos en Personal	1.852.100,42	1.389.652,20	252.138,79	583.444,04	722.518,66	216.558,93	3.835.820,42	3.837.921,91	2.280.401,26	1.512.781,31	979.000,70	2.858.257,98	5.183.961,51	25.514.557,23
5.1.01.00	Remuneraciones Básicas	809.912,19	747.780,26	170.391,31	343.521,23	401.351,19	142.557,30	2.386.015,14	683.365,74	1.139.815,74	943.802,75	564.055,16	1.264.576,19	2.370.232,06	11.967.375,78
5.1.02.00	Remuneraciones Complementarias	79.492,68	76.115,02	18.099,28	34.326,77	40.745,93	13.979,77	258.234,59	71.047,10	137.784,65	96.650,23	58.404,60	145.468,95	304.570,99	1.335.870,56
5.1.05.00	Remuneraciones Temporales	796.798,24	412.586,60	28.746,38	145.231,44	196.811,44	30.821,38	707.835,26	421.533,59	769.828,61	279.068,07	241.003,61	1.184.986,29	2.028.429,02	7.238.617,93
5.1.06.00	Aportes Patronales a la Seguridad Social	165.897,01	153.170,32	34.901,82	70.364,60	82.210,10	29.200,48	488.735,43	2.461.975,98	234.472,26	193.322,26	115.537,31	263.225,95	480.729,44	4.772.742,96
5.1.07.00	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
5.3.00.00	Bienes y Servicios de Consumo	484.200,00	30.900,00	17.500,00	16.700,00	3.926.400,00	3.950,00	50.300,00	584.500,00	12.139.500,00	508.450,00	156.250,00	102.816,67	21.041,04	18.044.507,71
5.3.01.00	Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.802.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.802.000,00
5.3.02.00	Servicios Generales	0,00	12.000,00	11.000,00	0,00	3.900.000,00	0,00	0,00	0,00	660.000,00	41.000,00	0,00	14.600,00	4.441,04	4.643.141,04
5.3.03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos	1.000,00	500,00	0,00	0,00	1.500,00	500,00	1.500,00	6,00	1.000,00	0,00	500,00	0,00	2.000,00	8.500,00
5.3.04.00	Instalación, Mantenimiento y Arrendamientos de Bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119.000,00	4.156.500,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	4.295.500,00
5.3.05.00	Arrendamientos de Estudios e Informáticos	0,00	0,00	0,00	16.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00	0,00	50.600,00	0,00	70.000,00
5.3.06.00	Gastos en Informática	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	233.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.600,00
5.3.07.00	Bienes de Uso y Consumo Corrientes	483.200,00	18.400,00	6.400,00	0,00	24.900,00	3.450,00	48.800,00	232.200,00	3.450.000,00	43.600,00	105.750,00	37.616,67	14.600,00	4.15.850,00
5.3.10.00	Pedidos por la Defensa y Bienes Muebles No Depreciables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
5.6.00.00	Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.766.991,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.766.991,43
5.6.01.00	Intereses y Valores en Circulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.415.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.415.750,00
5.6.03.00	Intereses y Otros Cargos de Crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.351.241,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.351.241,43
5.7.00.00	Otros Gastos Corrientes	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.450.000,00
5.7.02.00	Seguros, Cortos Financieros y Otros	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.450.000,00
5.8.00.00	Transferencias y Donaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.459.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.459.500,00
5.8.01.00	Transferencias Corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.459.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.459.500,00
7.0.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.140.000,00	11.600.978,10	695.869,72	0,00	0,00	0,00	13.436.847,82
7.3.00.00	Bienes y Servicios para Inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.140.000,00	11.600.978,10	695.869,72	0,00	0,00	0,00	13.436.847,82
7.3.01.00	Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.600.978,10	0,00	0,00	0,00	0,00	11.600.978,10
7.3.02.00	Servicios Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.04.00	Instalaciones, Mantenimiento y Arrendamientos de Bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.140.000,00	0,00	695.869,72	0,00	0,00	0,00	1.835.869,72
7.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2012

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA # 1 FINANZAS Y ADMINISTRACION

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.11000	GASTOS CORRIENTES	
5.1.00.00.000.0.11000	Gastos en Personal	17.472.338,34
5.1.01.05.000.0.11000	Remuneraciones Unificada	8.332.567,53
5.1.02.03.000.0.11000	Décimotercer Sueldo	694.380,62
5.1.02.04.000.0.11000	Décimocuarta Sueldo	191.400,00
5.1.05.08.000.0.11000	Dietas	550.000,00
5.1.05.09.000.0.11000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.109.162,27
5.1.05.10.000.0.11000	Servicios Personales por Contrato	2.366.040,35
5.1.06.01.000.0.11000	Aporte Patronal	1.012.406,95
5.1.06.02.000.0.11000	Fondo de Reserva	694.380,62
5.1.06.03.000.0.11000	Fondo de Jubilación Patronal	2.322.000,00
5.1.07.99.000.0.11000	Otras indemnizaciones Laborales	200.000,00
5.3.00.00.000.0.11000	Bienes y Servicios de Consumo	17.920.650,00
5.3.01.01.000.0.11000	Agua Potable	1.824.000,00
5.3.01.04.000.0.11000	Energía Eléctrica	1.680.000,00
5.3.01.05.000.0.11000	Telecomunicaciones	156.000,00
5.3.01.06.000.0.11000	Servicio de Correo	142.000,00
5.3.02.04.000.0.11000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	100.000,00
5.3.02.07.000.0.11000	Difusión, Información y Publicidad	3.900.000,00
5.3.02.09.000.0.11000	Servicio de Aseo	531.000,00
5.3.02.99.000.0.11000	Otros Servicios Generales	93.100,00
5.3.03.01.000.0.11000	Pasajes al Interior	500,00
5.3.03.03.000.0.11000	Viajes y Subsistencias en el Interior	6.000,00
5.3.04.02.000.0.11000	Edificios, Locales y Residencias	513.968,00
5.3.04.03.000.0.11000	Mobiliarios	39.000,00
5.3.04.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	1.728.564,00
5.3.04.05.000.0.11000	Vehículos	1.500.000,00
5.3.04.99.000.0.11000	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	513.968,00
5.3.05.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	40.000,00
5.3.05.99.000.0.11000	Otros Arrendamientos	30.000,00
5.3.06.01.000.0.11000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0,00
5.3.06.03.000.0.11000	Servicio de Capacitación	250.000,00
5.3.07.04.000.0.11000	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	415.850,00
5.3.08.01.000.0.11000	Alimentos y Bebidas	40.000,00
5.3.08.02.000.0.11000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	226.000,00
5.3.08.03.000.0.11000	Combustibles y Lubricantes	1.690.000,00
5.3.08.04.000.0.11000	Materiales de Oficina	982.500,00
5.3.08.05.000.0.11000	Materiales de Aseo	140.000,00
5.3.08.07.000.0.11000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	20.000,00
5.3.08.13.000.0.11000	Repuestos y Accesorios	835.000,00
5.3.08.99.000.0.11000	Otros de Uso y Consumo Corriente	493.200,00
5.3.14.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	30.000,00

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2012

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA # 1 FINANZAS Y ADMINISTRACION

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.6.00.00.000.0.11000	Gastos Financieros	2.766.991,43
5.6.01.99.000.0.11000	Intereses Otros Títulos y Valores	1.415.750,00
5.6.03.01.000.0.11000	A Organismos Multilaterales	851.241,43
5.6.03.03.000.0.11000	Al Sector Privado Financiero	500.000,00
5.7.00.00.000.0.11000	Otros Gastos Corrientes	4.450.000,00
5.7.02.01.000.0.11000	Seguros	2.400.000,00
5.7.02.03.000.0.11000	Comisiones Bancarias	1.250.000,00
5.7.02.06.000.0.11000	Costas Judiciales	100.000,00
5.7.02.99.000.0.11000	Otros Gastos Financieros	700.000,00
5.8.00.00.000.0.11000	Transferencias y Donaciones Corrientes	2.459.500,00
5.8.01.02.000.0.11000	Entidades Descentralizadas al Sector Público	2.459.500,00
7.0.00.00.000.0.11000	GASTOS DE INVERSION	
7.3.00.00.000.0.11000	Bienes y Servicios para Inversión	13.436.847,82
7.3.01.04.000.0.11000	Alumbrado Público	11.600.978,10
7.3.01.05.002.0.11000	Servicio de internet	0,00
7.3.02.99.000.0.11000	Otros Servicios	695.869,72
7.3.02.08.000.0.11000	Servicio de Vigilancia	1.140.000,00
8.0.00.00.000.0.11000	GASTOS DE CAPITAL	
8.4.00.00.000.0.11000	Bienes de Larga Duración	10.475.668,68
8.4.01.03.000.0.11000	Mobiliario	200.000,00
8.4.01.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	4.153.108,01
8.4.01.04.003.0.11000	Maquinaria de Construcción	0,00
8.4.01.04.005.0.11000	Eléctricos y Telecomunicaciones	1.700.000,00
8.4.01.04.006.0.11000	Equipos de Televisión	53.250,00
8.4.01.04.007.0.11000	Otras Maquinarias y Equipos	2.003.858,01
8.4.01.04.010.0.11000	Equipos de Seguridad Industrial	296.000,00
8.4.01.05.000.0.11000	Vehículos	1.645.000,00
8.4.01.06.000.0.11000	Herramientas	25.000,00
8.4.01.07.000.0.11000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.143.360,67
8.4.01.09.000.0.11000	Libros y Colecciones	400,00
8.4.04.01.000.0.11000	Intangibles	308.800,00
9.0.00.00.000.0.11000	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	
9.6.00.00.000.0.11000	Amortización de la Deuda	17.785.797,92

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2012

FUNCION 1 SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA # 1 FINANZAS Y ADMINISTRACION

Partida	Concepto	Asignación Anual
9.6.01.98.000.0.11000	Otros Títulos	8.750.000,00
9.6.03.01.000.0.11000	A Organismos Multilaterales	4.035.797,92
9.6.03.03.000.0.11310	Al Sector Privado Financiero	5.000.000,00
9.7.00.00.000.0.11000	Pasivo Circulante	16.153.846,39
9.7.01.01.000.0.11000	De Cuentas por Pagar	16.153.846,39
Total de Asignaciones.....		102.921.640,58
Total Gastos Corrientes.....		45.069.479,77
Total Gastos de Inversión.....		13.436.847,82
Total Gastos de Capital.....		10.475.668,58
Aplicación del Financiamiento....		33.939.644,31

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2012

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA # 2 SUPERVISION Y CONTROL

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.12000	GASTOS CORRIENTES	
5.1.00.00.000.0.12000	Gastos en Personal	8.042.218,89
5.1.01.05.000.0.12000	Remuneraciones Unificado	3.634.898,25
5.1.02.03.000.0.12000	Décimotercer Sueldo	310.239,94
5.1.02.04.000.0.12000	Décimocuarto Sueldo	139.800,00
5.1.05.09.000.0.12000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	483.974,32
5.1.05.10.000.0.12000	Servicios Personales por Contrato	2.729.440,99
5.1.06.01.000.0.12000	Aporte Patronal	433.715,45
5.1.06.02.000.0.12000	Fondo de Reserva	310.239,94
5.3.00.00.000.0.12000	Bienes y Servicios de Consumo	123.857,71
5.3.02.04.000.0.12000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	0,00
5.3.02.07.000.0.12000	Difusión, Información y Publicidad	0,00
5.3.02.99.000.0.12000	Otros Servicios Generales	19.041,04
5.3.03.01.000.0.12000	Pasajes al Interior	2.000,00
5.3.06.01.000.0.11000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	50.600,00
5.3.08.02.000.0.12000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	0,00
5.3.08.99.000.0.12000	Otros de Uso y Consumo Corriente	52.216,67
5.3.07.01.000.0.12000	Desarrollo de Sistemas Informáticos	0,00
5.3.10.01.000.0.12000	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	0,00
5.3.14.08.000.0.12410	Bienes Artísticos y Culturales	0,00
8.0.00.00.000.0.12000	GASTOS DE CAPITAL	
8.4.00.00.000.0.12000	Bienes de Larga Duración	657.757,24
8.4.01.03.000.0.12000	Mobiliarios	50.000,00
8.4.01.04.000.0.12000	Maquinarias y Equipos	357.757,24
8.4.01.04.005.0.12000	Eléctricos y Telecomunicaciones	15.000,00
8.4.01.04.007.0.12000	Otros Maquinarias y Equipos	342.757,24
8.4.01.07.000.0.12000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	255.000,00
	Total de Asignaciones.....	8.823.833,84
	Total Gastos Corrientes.....	8.166.076,60
	Total Gastos de Inversión.....	0,00
	Total Gastos de Capital.....	657.757,24
	Aplicación del Financiamiento....	0,00

M.I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2012

Función II.- Servicios Sociales

Partida	Concepto	Acción Social y Educación	Cultura y Promoción Cívica	Turismo	Deportes	Salud Pública e Higiene	Total
		23110	23120	23130	23140	24210	
5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES						
5.1.00.00	Gastos en Personal	3.776.474,31	1.122.753,57	242.073,43	226.950,18	5.789.847,96	11.158.099,45
5.1.01.00	Remuneraciones Básicas	1.982.030,81	633.857,97	165.346,52	100.739,19	2.972.163,41	5.854.137,90
5.1.02.00	Remuneraciones Complementarias	216.731,06	79.560,03	17.391,31	8.704,50	344.652,86	667.039,76
5.1.05.00	Remuneraciones Temporales	1.184.410,39	276.102,61	23.386,44	98.791,29	1.871.006,93	3.453.697,66
5.1.06.00	Aportes Patronales a la Seguridad Social	393.302,05	133.232,96	35.949,16	18.715,20	602.024,76	1.183.224,13
5.3.00.00	Bienes y Servicios de Consumo	36.804,32	1.401.380,00	13.000,00	21.000,00	102.496,03	1.574.680,35
5.3.02.00	Servicios Generales	0,00	1.050.900,00	0,00	0,00	61.782,03	1.112.682,03
5.3.03.00	Instalados, Instalaciones, Vítilos y Reparo	1.000,00	8.400,00	9.000,00	5.000,00	15.000,00	38.400,00
5.3.04.00	Instalación, Mantenimiento y Reparo	0,00	169.500,00	0,00	0,00	0,00	169.500,00
5.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
5.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente	35.804,32	63.690,00	4.000,00	16.000,00	25.714,00	145.208,32
5.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	0,00	8.890,00	0,00	0,00	0,00	8.890,00
5.8.00.00	Transferencias y Donaciones Corriente	0,00	967.750,00	780.000,00	0,00	0,00	1.747.750,00
5.8.01.00	Transferencias Corrientes al Sector Púb	0,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00
5.8.02.00	Donaciones Corrientes al Sector Priv	0,00	877.750,00	780.000,00	0,00	0,00	1.657.750,00
7.0.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN						
7.3.00.00	Bienes y Servicios para Inversión	11.296.242,73	205.000,00	574.640,00	722.050,00	6.932.996,54	19.730.929,27
7.3.01.00	Servicios Básicos	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
7.3.02.00	Servicios Generales	10.037.442,73	0,00	574.640,00	522.050,00	815.894,20	11.950.026,93
7.3.04.00	Instalaciones, Mantenimientos y Repa	198.500,00	205.000,00	0,00	200.000,00	914.606,10	1.518.106,10
7.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	41.600,00	0,00	0,00	0,00	118.560,00	160.160,00
7.3.06.00	Contrataciones de Estudios e Investiga	282.100,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00	462.100,00
7.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	728.550,00	0,00	0,00	0,00	4.855.446,24	5.583.996,24
7.3.14.00	Bienes Muebles no Depreciables	4.050,00	0,00	0,00	0,00	48.490,00	52.540,00
7.8.00.00	Transferencias y Donaciones para Inve	5.500.000,00	0,00	0,00	285.000,00	0,00	5.785.000,00

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2012

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA # 3 DESARROLLO EDUCACIONAL

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.23000	GASTOS CORRIENTES	
5.1.00.00.000.0.23000	Gastos en Personal	5.368.251,49
5.1.01.05.000.0.23000	Remuneraciones Unificada	2.881.974,49
5.1.02.03.000.0.23000	Décimotercer Sueldo	240.186,90
5.1.02.04.000.0.23000	Décimocuarto Sueldo	82.200,00
5.1.02.12.000.0.23000	Bonificación por Aniversario	0,00
5.1.02.13.000.0.23000	Aginaldo Navideño	0,00
5.1.02.14.000.0.23000	Porcentaje Funcional	0,00
5.1.02.30.000.0.23000	Bonificación por el Día del Maestro	0,00
5.1.03.08.000.0.23000	Compensación Pedagógica	0,00
5.1.05.09.000.0.23000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	238.676,14
5.1.05.10.000.0.23000	Servicios Personales por Contrato	1.344.014,59
5.1.06.01.000.0.23000	Aporte Patronal	341.012,47
5.1.06.02.000.0.23000	Fondo de Reserva	240.186,90
5.3.00.00.000.0.23000	Bienes y Servicios de Consumo	1.472.184,32
5.3.02.04.000.0.23000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	324.280,00
5.3.02.05.000.0.23000	Espectáculos Culturales y Sociales	514.900,00
5.3.02.07.000.0.23000	Difusión, Información y Publicidad	5.500,00
5.3.02.99.000.0.23000	Otros Servicios Generales	206.220,00
5.3.03.01.000.0.23000	Pasajes al Interior	9.400,00
5.3.03.02.000.0.23000	Pasajes al Exterior	9.000,00
5.3.03.03.000.0.23000	Viáticos y Subsistencias en el interior	5.000,00
5.3.04.99.000.0.23000	Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones	169.500,00
5.3.05.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	100.000,00
5.3.08.02.000.0.23000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	20.000,00
5.3.08.04.000.0.23000	Materiales de Oficina	50.000,00
5.3.08.05.000.0.23000	Materiales de Aseo	4.000,00
5.3.08.99.000.0.23000	Otros de Uso y Consumo Corriente	45.494,32
5.3.14.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	8.890,00
5.3.14.08.000.0.23000	Bienes Artísticos y Culturales	0,00
5.3.14.09.000.0.23000	Libros y Colecciones	0,00
5.8.00.00.000.0.23000	Transferencias y Donaciones Corrientes	1.666.750,00
5.8.01.02.000.0.23000	Entidades Descentralizadas al Sector Público	0,00
5.8.02.04.000.0.23000	Al Sector Privado no Financiero	9.000,00
		1.657.750,00
7.0.00.00.000.0.23000	GASTOS DE INVERSION	
7.3.00.00.000.0.23000	Bienes y Servicios para Inversión	12.878.932,73
7.3.01.05.000.0.23000	Telecomunicaciones	4.000,00
7.3.02.04.000.0.23000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.500.000,00
7.3.02.05.000.0.23000	Espectáculos Culturales y Sociales	1.000.000,00
7.3.02.07.000.0.23000	Difusión, Información y Publicidad	800.000,00
7.3.02.08.000.0.23000	Servicio de Vigilancia	210.000,00

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2012

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA # 3 DESARROLLO EDUCACIONAL

Partida	Concepto	Asignación Anual
7.3.02.09.000.0.23000	Servicio de Aseo	20.000,00
7.3.02.99.000.0.23000	Otros Servicios	7.685.132,73
7.3.04.02.000.0.23000	Edificios, Locales y Residencias	205.000,00
7.3.04.03.000.0.23000	Mobiliario	5.000,00
7.3.04.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	10.000,00
7.3.04.99.000.0.23000	Otras instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones	388.500,00
7.3.05.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	1.000,00
7.3.05.99.000.0.23000	Otros Arrendamientos	40.600,00
7.3.06.01.000.0.23000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	272.100,00
7.3.06.03.000.0.23000	Servicio de Capacitación	10.000,00
7.3.08.01.000.0.23000	Alimentos y Bebidas	2.000,00
7.3.08.04.000.0.23000	Materiales de Oficina	10.000,00
7.3.08.05.000.0.23000	Materiales de Aseo	3.000,00
7.3.08.11.000.0.23000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y C	6.000,00
7.3.08.12.000.0.23000	Materiales Didácticos	15.000,00
7.3.08.14.000.0.23000	Suministros para Actividades, Agropecuarias, Pesca	2.200,00
7.3.08.99.000.0.23000	Otros de Uso y Consumo de inversión	690.350,00
7.3.14.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	4.050,00
7.3.14.06.000.0.23000	Herramientas	0,00
7.3.14.07.000.0.23000	Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos	0,00
7.8.00.00.000.0.23000	Transferencias y Donaciones para Inversión	5.785.000,00
7.8.01.02.000.0.23000	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	3.500.000,00
7.8.02.04.000.0.23000	Al Sector Privado No Financiero	2.285.000,00
8.0.00.00.000.0.23000	GASTOS DE CAPITAL	
8.4.00.00.000.0.23000	Bienes de Larga Duración	2.682.522,95
8.4.01.03.000.0.23000	Mobiliarios	351.522,95
8.4.01.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	305.000,00
8.4.01.04.005.0.23000	Eléctricos y Telecomunicaciones	5.000,00
8.4.01.04.007.0.23000	Otros Maquinarias y Equipos	300.000,00
8.4.01.06.000.0.23000	Herramientas	10.000,00
8.4.01.07.000.0.23000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.850.000,00
8.4.01.08.000.0.23000	Bienes Artísticos y Culturales	146.000,00
8.4.01.09.000.0.23000	Libros y Colecciones	120.000,00
	Total de Asignaciones.....	29.853.641,49
	Total Gastos Corrientes.....	8.507.185,81
	Total Gastos de Inversión.....	18.663.932,73
	Total Gastos de Capital.....	2.682.522,95
	Aplicación del Financiamiento....	0,00

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2012

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA # 4 SALUD PUBLICA E HIGIENE

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.24000	GASTOS CORRIENTES	
5.1.00.00.000.0.24000	Gastos en Personal	5.789.847,96
5.1.01.05.000.0.24000	Remuneraciones Unificada	2.972.163,41
5.1.02.03.000.0.24000	Décimotercer Sueldo	251.052,86
5.1.02.04.000.0.24000	Décimocuarto Sueldo	93.600,00
5.1.05.09.000.0.24000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	391.642,46
5.1.05.10.000.0.24000	Servicios Personales por Contrato	1.479.364,47
5.1.06.01.000.0.24000	Aporte Patronal	350.971,90
5.1.06.02.000.0.24000	Fondo de Reserva	251.052,86
5.3.00.00.000.0.24000	Bienes y Servicios de Consumo	102.496,03
5.3.02.99.000.0.24210	Otros Servicios Generales	61.782,03
5.3.03.03.000.0.24210	Viáticos y Subsistencias en el interior	15.000,00
5.3.08.02.000.0.24210	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	0,00
5.3.08.04.000.0.24210	Materiales de Oficina	25.714,00
5.3.08.05.000.0.24210	Materiales de Aseo	0,00
5.3.08.13.000.0.24210	Repuestos y Accesorios	0,00
5.3.08.99.000.0.24210	Otros de Uso y Consumo Corriente	0,00
5.3.14.03.000.0.24210	Mobiliario	0,00
5.3.14.07.000.0.24210	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00
5.3.14.09.000.0.24210	Libros y Colección	0,00
7.0.00.00.000.0.24000	GASTOS DE INVERSION	
7.3.00.00.000.0.24000	Bienes y Servicios para Inversión	6.932.996,54
7.3.02.04.000.0.24000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	0,00
7.3.02.08.000.0.35000	Servicio de Vigilancia	183.000,00
7.3.02.99.000.0.24000	Otros Servicios	632.894,20
7.3.04.02.000.0.24000	Edificios, Locales y Residencias	349.557,67
7.3.04.04.000.0.24000	Maquinarias y Equipos	415.048,43
7.3.04.05.000.0.24000	Vehículos	150.000,00
7.3.05.05.000.0.24000	Vehículos	118.560,00
7.3.06.01.000.0.24000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	180.000,00
7.3.08.02.000.0.24000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	0,00
7.3.08.08.000.0.24000	Instrumental Médico Menor	0,00
7.3.08.09.000.0.24000	Medicinas y Productos Farmacéuticos	3.097.000,00
7.3.08.10.000.0.24000	Materiales para Laboratorio y Uso Médico	1.388.446,24
7.3.08.11.000.0.24000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y C	20.000,00
7.3.08.99.000.0.24000	Otros de Uso y Consumo	350.000,00
7.3.14.04.000.0.24000	Maquinarias y Equipos	48.490,00
7.8.00.00.000.0.24000	Transferencias y Donaciones para Inversión	0,00
7.8.02.04.000.0.24000	A: Sector Privado No Financiero	0,00
8.0.00.00.000.0.24000	GASTOS DE CAPITAL	
8.4.00.00.000.0.24000	Bienes de Larga Duración	777.297,46

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
 DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2012

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA # 4 SALUD PUBLICA E HIGIENE

Partida	Concepto	Asignación Anual
8.4.01.03.000.0.24000	Mobiliarios	20.000,00
8.4.01.04.000.0.24000	Maquinarias y Equipos	677.297,46
8.4.01.04.004.0.24000	Equipo para Medicina y Sanidad	200.000,00
8.4.01.04.005.0.24000	Eléctricos y Telecomunicaciones	0,00
8.4.01.04.007.0.24000	Cifras Maquinarias y Equipos	477.297,46
8.4.01.07.000.0.24000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	80.000,00
Total de Asignaciones.....		13.602.637,99
Total Gastos Corrientes.....		5.892.343,99
Total Gastos de Inversión.....		6.932.996,54
Total Gastos de Capital.....		777.297,46
Aplicación del Financiamiento.....		0,00

M.I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2012

Función III.- Servicios Comunes

Partida	Concepto	Uso Espacio y Vía Pública	Urbanismo, Avenidas y Registros	Terrenos y Servicios Parroquiales	Ases Cantonal, Mercados y Servicios Especiales	Ordenamiento e Infraestructura Territorial	Medio Ambiente	Áreas Verdes	Obras Públicas	TOTAL
		35110	35120	35130	35140	35150	35160	35170	35210	
5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	490.371,37	2.767.565,04	1.551.211,04	5.071.357,05	750.846,21	683.254,62	1.534.180,36	8.553.274,56	21.402.060,25
5.1.00.00	Gastos en Personal									
5.1.01.00	Remuneraciones Básicas	256.099,83	1.783.100,10	821.935,55	2.478.103,81	442.227,55	261.687,75	682.369,81	4.024.628,91	10.750.153,31
5.1.02.00	Remuneraciones Complementarias	30.487,79	206.872,39	92.920,26	317.882,72	45.684,01	30.322,70	88.492,90	485.747,36	1.298.410,13
5.1.05.00	Remuneraciones Temporales	145.781,43	418.198,55	471.803,85	1.758.403,15	177.843,99	331.479,54	622.337,28	3.238.495,52	7.164.338,31
5.1.06.00	Aportes Patronales a la Seguridad S	58.002,32	359.394,00	164.551,38	516.967,37	85.090,66	59.764,63	140.985,37	804.402,77	2.189.158,50
5.3.00.00	Bienes y Servicios de Consumo	0,00	245.000,00	424.160,00	166.126,60	70.620,00	1.000,00	6.650,00	90.000,00	1.003.556,60
5.3.02.00	Servicios Generales	0,00	240.000,00	264.060,00	43.111,60	15.000,00	0,00	0,00	0,00	562.171,60
5.3.03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y S	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	500,00	1.000,00	1.000,00	80.000,00	97.500,00
5.3.04.00	Instalación, Mantenimiento y Repar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.06.00	Contratación de Estudios e Investi	0,00	0,00	0,00	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00
5.3.07.00	Gastos en Informática	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente	0,00	0,00	153.100,00	106.815,00	55.120,00	0,00	5.650,00	10.000,00	330.685,00
5.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
7.0.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN	0,00	0,00	0,00	48.239.518,14	347.000,00	1.090.000,00	2.578.112,83	48.917.472,01	101.172.102,98
7.3.00.00	Bienes y Servicios para inversión									
7.3.02.00	Servicios Generales	0,00	0,00	0,00	45.712.750,00	197.000,00	325.000,00	852.738,92	2.459.012,75	49.546.501,67
7.3.04.00	Instalaciones, Mantenimientos y Rep	0,00	0,00	0,00	1.815.708,14	0,00	0,00	936.531,75	6.117.875,39	8.870.115,28
7.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.294.348,56	1.294.348,56
7.3.06.00	Contrataciones de Estudios e Investi	0,00	0,00	0,00	410.000,00	150.000,00	765.000,00	487.375,59	20.079.694,48	21.892.070,07
7.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversi	0,00	0,00	0,00	301.060,00	0,00	0,00	301.466,57	18.966.540,83	19.569.067,40
7.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.15.00	Bienes Biológicos No Depreciables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.5.00.00	Obras Públicas	0,00	0,00	1.513.485,00	1.800.000,00	0,00	0,00	11.819.618,54	191.480.218,52	206.613.322,06
7.5.01.00	Obras de Infraestructura	0,00	0,00	1.513.485,00	1.800.000,00	0,00	0,00	7.967.005,63	188.686.431,39	199.966.922,02
7.5.04.00	Obras en Líneas, Redes e Instalacio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.139,93	19.139,93
7.5.05.00	Mantenimiento y Reparaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.852.612,91	2.774.647,20	6.627.260,11
7.8.00.00	Transferencias y Donaciones para In	0,00	0,00	0,00	3.820.000,00	0,00	0,00	0,00	73.083.307,81	76.903.307,81
7.8.01.00	Transferencias para Inversión al Sec	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.350.000,00	30.350.000,00

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2012

FUNCION III SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA # 5 SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.35000	GASTOS CORRIENTES	
5.1.00.00.000.0.35000	Gastos en Personal	21.402.060,25
5.1.01.05.000.0.35000	Remuneraciones Unificada	10.750.153,31
5.1.02.03.000.0.35000	Décimotercer Sueldo	9.297,13
5.1.02.04.000.0.35000	Décimocuarto Sueldo	385.500,00
5.1.05.09.000.0.35000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.424.139,79
5.1.05.10.000.0.35000	Servicios Personales por Contrato	5.740.198,52
5.1.06.01.000.0.35000	Aporte Patronal	1.276.248,37
5.1.06.02.000.0.35000	Fondo de Reserva	912.910,13
5.3.00.00.000.0.35000	Bienes y Servicios de Consumo	1.003.556,60
5.3.02.04.000.0.35000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	15.000,00
5.3.02.07.000.0.35000	Difusión, Información y Publicidad	180.000,00
5.3.02.09.000.0.35000	Servicio de Aseo	0,00
5.3.02.99.000.0.35000	Otros Servicios Generales	367.171,60
5.3.03.03.000.0.35000	Viáticos y Subsistencias en el Interior	97.500,00
5.3.04.02.000.0.35000	Edificios, Locales y Residencias	0,00
5.3.06.03.000.0.35000	Servicio de Capacitación	11.000,00
5.3.07.01.000.0.35000	Desarrollo de Sistemas Informáticos	0,00
5.3.08.02.000.0.35000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	0,00
5.3.08.04.000.0.35000	Materiales de Oficina	266.685,00
5.3.08.06.000.0.35000	Herramientas	40.000,00
5.3.08.09.000.0.35000	Medicinas y Productos Farmacéuticos	5.000,00
5.3.08.13.000.0.35000	Repuestos y Accesorios	15.000,00
5.3.08.99.000.0.35000	Otros de uso y Consumo Corriente	4.000,00
5.3.14.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	200,00
5.3.14.07.000.0.35000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00
7.0.00.00.000.0.35000	GASTOS DE INVERSION	
7.3.00.00.000.0.35000	Bienes y Servicios para Inversión	101.172.102,98
7.3.02.02.000.0.35000	Bienes y Maniobras	346.682,67
7.3.02.04.000.0.35000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	15.000,00
7.3.02.05.000.0.35000	Espectáculos Culturales y Sociales	182.000,00
7.3.02.08.000.0.35000	Servicio de Vigilancia	3.954.000,00
7.3.02.09.000.0.35000	Servicio de Aseo	44.297.750,00
7.3.02.12.000.0.35000	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Labora	100.000,00
7.3.02.99.000.0.35000	Otros Servicios	651.069,00
7.3.04.02.000.0.35000	Edificios, Locales y Residencias	2.157.113,22
7.3.04.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	681.985,92
7.3.04.99.000.0.35000	Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones	6.031.016,14
7.3.05.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	1.294.348,56
7.3.06.01.000.0.35000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1.730.704,30
7.3.06.02.000.0.35000	Servicio de Auditoría	827.513,33
7.3.06.04.000.0.35000	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	14.249.492,48
7.3.06.05.000.0.35000	Estudio y Diseño de Proyectos	4.674.359,96
7.3.08.04.000.0.35000	Materiales de Oficina	15.000,00

M.1. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2012

FUNCION III SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA # 5 SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

Partida	Concepto	Asignación Anual
7.3.08.05.000.0.35000	Materiales de Aseo	10.000,00
7.3.08.07.000.0.35000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	50.000,00
7.3.08.11.000.0.35000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y C	19.536.254,70
7.3.08.99.000.0.35000	Otros de Uso y Consumo de Inversión	320.099,58
7.3.14.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	0,00
7.3.15.15.000.0.35000	Plantas	0,00
7.5.00.00.000.0.35000	Obras Públicas	206.613.322,06
7.5.01.03.000.0.35000	De Alcantarillado	3.722.628,35
7.5.01.04.000.0.35000	De Urbanización y Embellecimiento	42.567.559,79
7.5.01.05.000.0.35000	Obras Públicas de Transporte y Vías	146.807.075,46
7.5.01.07.000.0.35000	Construcciones y Edificaciones	3.131.023,97
7.5.01.99.000.0.35000	Otras	7.491.247,36
7.5.04.01.000.0.35000	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	19.139,93
7.5.05.01.000.0.35000	En Obras de Infraestructura	38.242,19
7.5.05.02.000.0.35000	En Obras para Generación de Energía	0,00
7.5.05.04.000.0.35000	En Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	2.631.667,79
7.5.05.99.000.0.35000	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	104.737,22
7.8.00.00.000.0.35000	Transferencias y Donaciones para Inversión	76.903.302,81
7.8.01.02.000.0.35000	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	350.000,00
7.8.01.03.000.0.35000	Empresa Pública	30.000.000,00
7.8.01.04.000.0.35000	Al Sector Privado No Financiero	46.553.302,81
8.0.00.00.000.0.35000	GASTOS DE CAPITAL	
8.4.00.00.000.0.35000	Activos de Larga Duración	5.349.901,40
8.4.01.03.000.0.35000	Mobiliarios	204.100,00
8.4.01.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	1.485.320,00
8.4.01.05.000.0.35000	Vehículos	525.000,00
8.4.01.06.000.0.35000	Herramientas	50.000,00
8.4.01.07.000.0.35000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	770.442,99
8.4.01.09.000.0.35000	Libros y Colecciones	0,00
8.4.03.01.000.0.35000	Terrenos	1.916.320,66
8.4.03.02.000.0.35000	Edificios, Locales y Residencias	395.717,75
	Total de Asignaciones.....	412.444.246,10
	Total Gastos Corrientes.....	22.405.616,85
	Total Gastos de Inversión.....	384.688.727,85
	Total Gastos de Capital.....	5.349.901,40
	Aplicación del Financiamiento.....	0,00

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS 2012

BASE LEGAL.-

Amparados en lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 238, 239 y 240; y, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 5, 6 y 7, en la que establecen la autonomía funcional, económica y administrativa de la entidad. El Gobierno Autónomo descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, resolvió a través de la aprobación y sanción de su Reglamento Orgánico Funcional, reorganizar su estructura administrativa, aplicando como sustento legal lo preceptuado en los artículos 168, 172, 191 y 64, numeral 40; en concordancia con el artículo 25 de la Ordenanza de Servicio Civil y Carrera Administrativa de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, publicado en el Registro Oficial No. 920 del 22 de Abril de 1988, vigente a la fecha de su expedición; y consecuentemente adoptó su régimen de personal con la clasificación de puestos, denominaciones y plan de Remuneraciones con su respectiva escala de sueldos, que a continuación se describen, y concordantes con el tercer inciso del Art. 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que señala: "En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñarán y aplicarán su propio sistema de clasificación de puestos".

De conformidad al artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público, los haberes del personal se cancelan mediante la remuneración mensual unificada, debiendo por tanto para el año 2012, mantener unificadas las remuneraciones básicas, complementarias y compensatorias.

ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS (Ley Orgánica del Servicio Público)

Grado	Remuneración Mensual Unificada US \$
1	379,23
2	393,14
3	402,85
4	419,03
5	437,39
6	454,25
7	538,34
8	581,44
9	624,23
10	662,20
11	745,21
12	877,96

ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS
(Ley Orgánica del Servicio Público)

<i>Grado</i>	<i>Remuneración Mensual Unificada US \$</i>
13	1.012.91
14	1.099.54
15	1.212.91
16	1.399.65
17	1.808.91
18	2.329.11
18A	2.969.93
19	3.250.92
19A	3.511.01
19B	4.271.89
19H	4.336.34
20	4.505.63

ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS
(Amparado Bajo la Ley de Código de Trabajo)

<i>Grado</i>	<i>Remuneración Mensual Unificada US \$</i>
1	381.26
2	390.17
3	399.44
4	408.38
5	419.00
6	428.23
7	436.99
8	445.22

Gobierno Autónomo Descentralizado
M.I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección Financiera - Presupuesto

DISPOSICIONES GENERALES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 96; contemplado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas promulgado el 22 de octubre del 2010, Etapas del Ciclo Presupuestario, y del artículo No. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se considerarán las siguientes Disposiciones Generales regirán para el ejercicio del 2012, y constituyen parte integrante de la presente Ordenanza de Presupuesto.

DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PLAN FINANCIERO

Primera.- La Dirección Financiera con la colaboración de las otras Direcciones de la Municipalidad, elaborará el Plan Financiero del Presupuesto Municipal a base de las posibilidades de ingresos ordinarios y de los planes de ejecución y someterán a consideración del señor Alcalde un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por cuatrimestres, esta programación guardará coherencia con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, Art. 250 del COOTAD.

PLAN DE CAJA

Segunda.- La Tesorería Municipal estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las provisiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes, Art. 251 del COOTAD.

AUTORIZACIÓN DE GASTOS

Tercera.- Ningún funcionario o empleado podrá contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria otorgada por la Dirección Financiera de la Municipalidad, Art. 115 del COOTAD).

Cuarta.- Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega - recepción de bienes y/o valores, deban permanecer en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calculará considerando el valor de la última remuneración mensual que percibía tal funcionario.

El Director de Recursos Humanos de la Municipalidad verificará el tiempo de trabajo recién empleado en estas labores, para efectos del pago de honorarios.

INVERSIONES FINANCIERAS

Quinto.- El Señor Alcalde podrá solicitar la aprobación de las Inversiones Financieras que requiera el Gobierno Autónomo Descentralizado, M. I. Municipalidad de Guayaquil, a fin de obtener recursos que le permitan cumplir con la disponibilidad financiera necesario para atender los diversos gastos de inversión y capital que se generen.

La inversión a efectuarse deberá ser en base de los excedentes de caja que refleje el flujo de efectivo de recursos propios que no sobrepase el ejercicio económico vigente y según el informe del Director Financiero.

De conformidad a la modificatoria al "Reglamento para las Inversiones Financieras del Sector Público", constante en la Regulación No. 197-2009, publicadas en el R. O. No. 12 del 26 de Agosto de 2009 emitida por el Directorio del Banco Central del Ecuador.

PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE TRABAJO

Sexta.- El Alcalde en aplicación al artículo 114 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en R.O. 294 de octubre 6 de 2010, y al Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, podrá disponer y autorizar labores de los servidores en horas extraordinarias y suplementarias, por tanto, dispónese que la autorización previa las labores y pago de horas extraordinarias o suplementarias será otorgada exclusivamente por el Alcalde, debiendo los Directores de área solicitar la aprobación del Alcalde, para el personal a su cargo, que por necesidad institucional deba laborar tiempo adicional.

Las Direcciones Financiera y de Recursos Humanos procederán al trámite de pago respectivo de horas extraordinarias y suplementarias de trabajo solamente de aquellos servidores que el Alcalde, haya previamente autorizado.

Séptima.- Los Funcionarios que ocupan puestos de libre nombramiento y remoción, y los contratados para prestar sus servicios profesionales, no percibirán el pago de horas suplementarias y extraordinarias.

CREACIONES DE PUESTOS Y REVALORIZACIONES

Octava.- El Alcalde, podrá disponer mediante Resolución Administrativa, la creación de puestos y las clasificaciones, re-clasificaciones y revalorizaciones de puestos, en concordancia a estudios técnicos que respondan a los requerimientos de la Municipalidad; aplicando el régimen de remuneraciones o escala de sueldos básicos que se adoptare, tomando en cuenta las reales disponibilidades económicas de la Entidad y las funciones que ejecuten sus servidores. Previamente se deberá contar con la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria, que otorgare la Dirección Financiera Municipal, formalidad sin la cual no podrá cumplirse la Resolución referida, ni podrá hacerse pago alguno por dicho concepto. El financiamiento para esta clase de reformas deberá ser de tipo permanente, y los mismos serán financiados con recursos propios.

VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN DE SERVIDORES MUNICIPALES DENTRO DEL PAÍS

Tránsito: El pago de viáticos, movilización y gastos complementarios para los señores Sindicales del Estado y autoridades municipales por comisiones de servicio dentro del país de autoridades municipales directivas, en el caso de los Organos de Servicio Público, de conformidad con el artículo 149 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público.

GASTOS DE TRANSPORTE

Declaración: El pago de los gastos de transporte de los señores Sindicales del Estado y funcionarios municipales en comisión de servicio en el país, en el momento de efectuar el transporte, de conformidad con el artículo 149 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público.

PAGO DE DIETAS PARA SERVIDORES MUNICIPALES

Declaración y Prorroga: El pago de dietas para los señores Sindicales del Estado y funcionarios municipales en comisión de servicio en el país, de conformidad con el artículo 149 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público.

GASTOS DE REFRIGERIO

Declaración y Prorroga: Los gastos de refrigerio de carácter alimenticio para los señores Sindicales del Estado y funcionarios municipales en comisión de servicio en el país, de conformidad con el artículo 149 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público.

GRATIFICACIONES ADICIONALES

Declaración y Prorroga: Las gratificaciones de fin de año comprendidas en el artículo 149 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público y el artículo 149 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público para los señores Sindicales del Estado y funcionarios municipales en comisión de servicio en el país, de conformidad con el artículo 149 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público.

A los señores Profesores que forman parte del Estado Docente y los profesores de educación de Magisterio Nacional de conformidad con el artículo 149 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Décima
Cuarta.-

REFORMAS AL PRESUPUESTO

Las Reformas al presente Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, se expedirán mediante Ordenanza Presupuestaria al tenor de lo dispuesto en los artículos 255, 256, 257, y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD y artículo 118 de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas.

En el caso de que se diere ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, autorizase al Señor Alcalde para que mediante Resolución de Suplemento de Crédito, incluya dichos recursos en el Presupuesto y haga conocer de ellos al Muy Ilustre Concejo Cantonal.

DISPOSICIONES ESPECIALES

- 1.- Manténgase la Escala de denominaciones por Grados, que consta en el distributivo de Sueldos de la presente Ordenanza Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico de 2012.
- 2.- Manténgase la aplicación de la unificación de los ingresos de los servidores municipales, de acuerdo al Título IX de las Remuneraciones Capítulo 1, unificación de las Remuneraciones, establecida en la Ley Orgánica de Servicios Públicos publicada en R. O. No. 294 de Octubre 6 de 2010.

M. I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto		FINANCIAMIENTO DE GASTOS PROGRAMADOS Presupuesto 2012										ANEXO # 1
Detalle de Gastos		Monto	Impuestos - Impuestos Perifoneo y Otros	Tarifa de Recibido Especial	ASIGNACIONES GABS	Financiamiento Vía de Activos Municipales	Préstamos C.A.F. - Banco local	Salidas: Caja Bancos y Ahiptopos	TOTAL			
46.- Transferencias Fundación Siglo XXI - Regeneración Urbana		42.000.000,00			40.170.815,15			1.829.184,85	42.000.000,00			
47.- Proyectos Especiales de Varias Direcciones		1.368.229,77			1.368.229,77				1.368.229,77			
48.- Transferencias Fundación Transporte Masivo		2.500.000,00			2.500.000,00				2.500.000,00			
49.- Educación a Distancia		1.648.999,88			1.648.999,88				1.648.999,88			
50.- Educación con Tecnología		2.466.929,01			2.466.929,01				2.466.929,01			
51.- Más Libros		2.246.974,21			2.246.974,21				2.246.974,21			
52.- Becas y Zumar		163.000,00			163.000,00				163.000,00			
53.- Promoción de Guayaquil al Turismo		1.374.640,00			1.374.640,00				1.374.640,00			
54.- Control Ambiental		1.090.000,00			1.090.000,00				1,090,000,00			
55.- Centro de Inspección Sanitaria - Camal Municipal		1.395.000,00			1,395,000,00				1,395,000,00			
56.- Ordenamiento e Infraestructura Terrestrial		287.120,00			287,120,00				287,120,00			
57.- Deuda Flotante - Atrás de Inversión		16.153.846,39						16.153.846,39	16.153.846,39			
58.- Obras Públicas por Contratación - Mi Vale y Mucho Vale II		12.197.200,00				12.197.200,00			12.197.200,00			
TOTAL		567.646.000,00	104.698.000,00	30.000.000,00	215.135.000,00	17.313.000,00	70.500.000,00	130.000.000,00	567.646.000,00			

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Consumo - 2011		Proyección - 2012		Anexo # 2
Dirección Financiera - Presupuesto		Consumo de Energía Eléctrica, Teléfono y Agua Potable		Consumo de Energía Eléctrica, Teléfono y Agua Potable		
Mes	Consumo - 2011		Consumo - 2011		Proyección - 2012	
	CNEL	CNT	INTERAGUA	CNEL	CNT	INTERAGUA
Enero	133.819,63	11.136,13	160.916,13	140.000,00	13.000,00	152.000,00
Febrero	188.608,75	10.344,28	132.382,17	140.000,00	13.000,00	152.000,00
Marzo	134.204,54	9.742,35	134.043,72	140.000,00	13.000,00	152.000,00
Abril	127.826,26	10.137,89	161.806,90	140.000,00	13.000,00	152.000,00
Mayo	128.381,79	9.715,64	135.246,17	140.000,00	13.000,00	152.000,00
Junio	130.833,22	22.050,73	144.905,94	140.000,00	13.000,00	152.000,00
Julio	127.679,88	11.433,96	169.458,93	140.000,00	13.000,00	152.000,00
Agosto	124.250,40	11.242,60	173.075,03	140.000,00	13.000,00	152.000,00
Septiembre	136.950,56	11.975,45	151.479,37	140.000,00	13.000,00	152.000,00
Octubre	136.950,56	11.975,45	151.479,37	140.000,00	13.000,00	152.000,00
Noviembre	136.950,56	11.975,45	151.479,37	140.000,00	13.000,00	152.000,00
Diciembre	136.950,56	11.975,45	151.479,37	140.000,00	13.000,00	152.000,00
Total	1.643.406,70	143.705,37	1.817.752,47	1.680.000,00	156.000,00	1.824.000,00
PROYECCION 2012 \$		3.660.000,00				

M.I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto	Anexo # 3
Mantenimientos de Maquinarias, Vehículos, Mobiliario y Dependencias Municipales	Mantenimientos Municipales
Detalle	Gasto Anual
Recursos Humanos	119.000,00
Mantenimiento y recarga anual de extintores	44.000,00
Mantenimiento de sistemas de detección de humo	49.480,00
Mantenimiento lámparas de emergencia	23.520,00
Mantenimiento de relojes biométricos	2.000,00
Centro Técnico Municipal	3.027.600,00
Mantenimiento de los vehículos	2.516.600,00
Mantenimiento de la maquinaria pesada	500.000,00
Mantenimiento del CIM	11.000,00
Administración	638.600,00
Mantenimiento del edificio - Palacio - Grillon - Bodegas - Biblioteca	513.968,00
Mantenimiento de los mobiliarios	39.000,00
Mantenimiento de fotocopiadoras	
Mantenimiento de aires acondicionados	
Mantenimiento de ascensores	
Mantenimiento de los sulfadores de agua	
Mantenimiento de cerrajería	
Mantenimiento de equipos en C.A.MI, escuelas, mercados, dispensarios y museo	7.600,00
Mantenimiento de equipos en la biblioteca y museo	22.000,00
Mantenimiento de la central telefónica	30.000,00
Mantenimiento de los equipos de video, radio, Perifoneo, otros	26.032,00
Mantenimiento de equipos de audio y video	
Proforma - 2012\$	3.785.200,00

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 5
Dirección Financiera - Presupuesto		
Transferencias Corrientes		
Detalle	Costo	Costo Total
Financiero		2.459.500,00
Cuota a la Contraloría	1.032.286,20	
Cuota a la Asociación de Municipalidades del Ecuador	1.407.662,90	
Cuota a Prisiones	782,00	
Cuota Asociación AME - Guayas	18.768,90	
Proforma - 2012 \$		2.459.500,00

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Alumbrado Público										Anexo # 6			
Dirección Financiera - Presupuesto		2011					Proforma 2012					CONSUMO			
Mes	Importe	Abonados	Tasa	Alumbrado Público	Dependencias Municipales	Trabajos de Iluminación y Reparación de	Alumbrado Público	Dependencias Municipales	Trabajos de Iluminación y Reparación de	Alumbrado Público	Dependencias Municipales	Trabajos de Iluminación y Reparación de	Alumbrado Público	Dependencias Municipales	Trabajos de Iluminación y Reparación de
Enero	25.100.075,31	581.029	1.185.084,27	1.400.000,00	120.930,40	425.987,39	853.082,21	120.930,40	425.987,39	853.082,21	120.930,40	425.987,39	853.082,21	120.930,40	425.987,39
Febrero	23.119.994,19	582.558	2.268.120,13	1.400.000,00	123.289,53	497.719,01	778.991,46	123.289,53	497.719,01	778.991,46	123.289,53	497.719,01	778.991,46	123.289,53	497.719,01
Marzo	23.489.611,22	586.670	1.300.947,16	1.400.000,00	132.546,17	417.376,56	850.077,27	132.546,17	417.376,56	850.077,27	132.546,17	417.376,56	850.077,27	132.546,17	417.376,56
Abril	24.546.792,70	589.096	1.372.032,98	1.400.000,00	125.734,90	448.949,25	825.315,85	125.734,90	448.949,25	825.315,85	125.734,90	448.949,25	825.315,85	125.734,90	448.949,25
Mayo	26.348.690,31	593.030	1.479.172,62	1.400.000,00	126.405,11	421.715,14	851.879,75	126.405,11	421.715,14	851.879,75	126.405,11	421.715,14	851.879,75	126.405,11	421.715,14
Junio	23.645.865,69	596.756	1.364.783,61	1.400.000,00	130.833,22	446.587,77	822.579,01	130.833,22	446.587,77	822.579,01	130.833,22	446.587,77	822.579,01	130.833,22	446.587,77
Julio	23.692.769,63	582.456	1.288.757,29	1.400.000,00	123.988,44	381.055,51	894.956,05	123.988,44	381.055,51	894.956,05	123.988,44	381.055,51	894.956,05	123.988,44	381.055,51
Agosto	24.277.685,58	587.371	1.465.556,87	1.400.000,00	124.250,40	426.623,97	849.125,63	124.250,40	426.623,97	849.125,63	124.250,40	426.623,97	849.125,63	124.250,40	426.623,97
Septiembre	24.277.685,58	587.371	1.465.556,87	1.400.000,00	125.997,27	433.251,83	840.750,90	125.997,27	433.251,83	840.750,90	125.997,27	433.251,83	840.750,90	125.997,27	433.251,83
Octubre	24.277.685,58	587.371	1.465.556,87	1.400.000,00	125.997,27	433.251,83	840.750,90	125.997,27	433.251,83	840.750,90	125.997,27	433.251,83	840.750,90	125.997,27	433.251,83
Noviembre	24.277.685,58	587.371	1.465.556,87	1.400.000,00	125.997,27	433.251,83	840.750,90	125.997,27	433.251,83	840.750,90	125.997,27	433.251,83	840.750,90	125.997,27	433.251,83
Diciembre	24.277.685,58	587.371	1.465.556,87	1.400.000,00	125.997,27	433.251,83	840.750,90	125.997,27	433.251,83	840.750,90	125.997,27	433.251,83	840.750,90	125.997,27	433.251,83
Total \$	291.332.226,94	7.048.449	17.586.682,39	16.800.000,00	1.511.967,26	5.199.021,90	10.089.010,85	1.511.967,26	5.199.021,90	10.089.010,85	1.511.967,26	5.199.021,90	10.089.010,85	1.511.967,26	5.199.021,90

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Dirección Financiera - Presupuesto		Anexo # 7		
Recolección de Basura						
Detalle	Cantidad T.M. - Mensual	Costo Unitario	Costo Mensual	Cantidad T.M. - Anual	Costo Anual	Costo Total
Limpieza de la Ciudad						\$ 31.317.755,27
Residencial	97.527,94	\$ 25,47	\$ 2.519.492,94	1.170.335,23	\$ 29.806.059,51	
Reajustes			\$ 125.974,65		\$ 1.511.695,76	
Disposición Final						\$ 6.682.244,74
Relleno Sanitario	111.290,63	\$ 4,55	\$ 506.510,74	1.335.487,57	\$ 6.074.431,85	
Reajustes			\$ 50.651,07		\$ 607.812,88	
						\$ 38.000.000,00

Proforma - 2012

M.1. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto		Intereses y Amortización de Capital por Servicio de la Deuda - 2012			Anexo # 8
Proyectos		Deuda	Intereses	Capital	Total
CAPITAL E INTERESES					
Créditos con la C.A.F.			1.051.241,43	9.035.797,92	10.087.039,35
Terminal Terrestre		14.180.000,00	183.085,18	1.785.797,92	1.968.883,10
Alcance Ampliado Sociores Populares		27.000.000,00	368.156,25	2.250.000,00	2.618.156,25
Plan Integral de Macroobras viales y Obras viales populares en zonas densamente pobladas		5.000.000,00	500.000,00	5.000.000,00	5.500.000,00
Titulización			1.415.750,00	8.750.000,00	10.165.750,00
Proforma - 2012 S.		46.180.000,00	2.466.991,43	17.785.797,92	20.252.789,35

Municipalidad de Guayaquil		Anexo 01			
Dirección Financiera - Presupuesto					
Dependencia	Duración	Valor \$	Parcial \$	Total \$	
Servicio de Vigilancia 2012					
Varios Dependencias:			\$ 1.533.000,00		
CEMENTERIO DE PASCUALES; CEMENTERIO DE SUBURBIO PLATA COLON Y CENTRO MULTIMEDIA; AREA DE CONTROL TUNELES (SAN EDUARDO); AREA DE CONTROL TUNELES (STA. ANA); MUSEO MUNICIPAL; BIBLIOTECA MUNICIPAL; HOSPITAL "ANGE. FUCIQUIMO ROJAS"; HOSPITAL DEL DIA "SAMUEL RATINOFF" Y ASILO; HOSPITAL JACOBO Y M. RATINOFF (PTO. LIZA); HOSPITAL DEL DIA "POSORJA"; OPCINAS DE RED NUTRICIONAL INFANTIL; CAMI POSORJA; CAMI 29 Y ORIENTE; CAMI-1 PASCUALES; CAMI-2 CHONGON; CAMI-3 TRINPUERTO; CAMI-5 CISNE; CAMI-6 FERTISA; CAMI-7 GUASMO SUR; GUARDERIA MUNICIPAL GUASMO SUR; PREDIO CALLE 9no. Y DOMINGO COMIN; GUARDERIA FANCHO JACOME; CENTRO MUNICIPAL NIEVO; ARCHIVO GENERAL; BODEGA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y AREA DE CONTROL DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION 100.PP)		1 año	\$ 1.140.000,00		
Centros Educativos Municipales:					
ESCUELA DE NO VIDENTES; ESCUELA DE AUDICION Y LENGUAJE; CENTRO ARTESANAL No. 5 O CONNOR; CENTRO ARTESANA. No. 7 AMAZONAS; CENTRO ARTESANAL No. 9 HAINCAVILCA - S.PSV. 110.2011		1 año	\$ 90.000,00		
MATADERO MUNICIPAL DEL BARRIO CUBA Y DEL CENTRO DE INSPECCION SANITARIA. S.PSV. 135.2011		1 año	\$ 183.000,00		
POLIFUNCIÓNAL - CAMI BASTION POPULAR - ZUMAR		1 año	\$ 120.000,00		
Proforma - 2012				\$ 1.533.000,00	
Parques			\$ 795.000,00		
PARQUE CHILE; PARQUE MARILDE HIDALGO DE PROCE. (BOUVARIANO); PARQUE JAPONES; PARQUE CLEMENTE YEROVI (Kennedy); PARQUE LINEAL I. (Av. Carlos Julio Arosemena junto a Ciudadela Ferroviaria); PARQUE Y COMPLEJO DEPORTIVO "AIME NEBOT V."; PARQUE OLEA BUCARAM; PARQUE CD. LA FERROVIARIA; PARQUE SANTA TERESITA; PARQUE JULIAN CORONEL; PARQUE DE LA COOP. FLORIDA SUR-GUASMO SUR; PARQUE COVEM; PARQUE PUERTO LIZA; PARQUE STELLA MARIS; PARQUE DE LA 29 Y ORIENTE; PARQUE DE BARRIO CENTENARIO; PARQUE CENTENARIO; PARQUE DE DEPORTES EXTREMOS; PARQUE DEPORTIVO TRINPUERTO; PARQUE LINEAL I. (Av. Carlos Julio Arosemena - frente a la Universidad Católica); PARQUE LA GARZOSA; PARQUE SAN AGUSTIN; PARQUE SEMINARIO; PARQUE ESPAÑA; PARQUE AV. FRANCISCO ORELLANA Y AV. JUAN TANGA MARENGO. - S.PSV. 127.2011		1 año	\$ 795.000,00		
Proforma - 2012				\$ 795.000,00	
Mercados			\$ 1.415.000,00		
GARAY; GRAN COLOMBIA; JOCKEY; SAN JACINTO; HUANCAYVILCA; SAUCES IV; PROSPERINA; BASTION POPULAR; FLORIDA; CAPAGJAY; EXPLANADA DE VIVERES GOMEZ RENDON; MINORISTA DE MARISCOS PORTETI; GUASMO SUR - LAS ESCUELAS; BATALLON DEL SUBURBIO ISLA TRINJARIANA; MASCOTE; SAUCES IX; MARASINGUE OESTE; LAS FLORES; SAN FRANCISCO; PASCUALES - S.PSV. 135.2011		1 año	\$ 945.000,00		
SEGURIDAD PARA LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES I.I.V. (LOS MERCADOS MUNICIPALES "DE ARTICULOS VARIOS" Y "MACHALA")		1 año	\$ 450.000,00		
Proforma - 2012				\$ 1.415.000,00	
Metrovía			\$ 1.744.000,00		
TRONCAL GUASMO - RÍO DAILE; 35 PARADAS Y 2 TERMINALES		1 año	\$ 620.000,00		
TRONCAL BASTION POPULAR - CENTRO; 23 PARADAS Y 1 TERMINAL. S.PSV. 115.2011		1 año	\$ 790.000,00		
INTEGRACION BASTION POPULAR		1 año	\$ 24.000,00		
Proforma - 2011				\$ 1.744.000,00	
Total del Servicio de Vigilancia 2012				\$ 5.487.000,00	
Servicio de Aseo 2012					
Dependencia	Duración	Valor \$	Parcial \$	Total \$	
Mercados			\$ 937.600,00		
FLORIDA; SAN JACINTO; SAUCES IV; SAUCES IX; SAN FRANCISCO; MARASINGUE OESTE Y PROSPERINA - S.PSV. 153.2010		1 año	\$ 165.000,00		
LAS ESCUELAS; GUASMO SUR; ISLA TRINJARIANA; BATALLON DEL SUBURBIO O - S.PSV. 135.2010		1 año	\$ 136.000,00		
HUANCAYVILCA; PASCUALES Y PASAJE COMERCIAL E. COPREC - S.PSV. 134.2011		1 año	\$ 76.600,00		
ARTICULOS VARIOS Y MACHALA - S.PSV. 134.2010		1 año	\$ 194.000,00		
EXPLANADA DE VIVERES DE GOMEZ RENDON; BASTION POPULAR Y VIVERES PORTETI - S.PSV. 167.2011		1 año	\$ 102.000,00		
GRAN COLOMBIA; JOCKEY; MASCOTE; OESTE Y GARAY		1 año	\$ 187.600,00		
TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES - S.PSV. 141.2010		1 año	\$ 161.000,00		
Proforma - 2012				\$ 937.600,00	
Mantenimiento 2010			\$ 959.600,00		
Limpieza de Agua y Riberas del Estero Salado		1 año	\$ 1.959.600,00		
Proforma - 2012				\$ 1.959.600,00	
Total del Servicio de Aseo 2012				\$ 2.897.200,00	
Mantenimiento Agronómico 2012					
Dependencia	Duración	No. Contratos	Costo Mensual \$	Total \$	
5 áreas a intervenir en el año 2012		12 meses	10	\$ 234.178,00	\$ 2.810.178,00
Total del Servicio de Mantenimiento Agronómico 2012				\$ 2.810.178,00	
Total del Servicio para la Comunidad				\$ 11.154.378,00	

M.I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto		Vehículos			Anexo # 10
Descripción		Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	Costo Total
Centro Técnico Municipal					\$ 1.645.000,00
Camionetas		50	\$ 22.000,00	\$ 1.100.000,00	
Tanq. de 3000 gls (AG-2010-17607)		2	\$ 100.000,00	\$ 200.000,00	
Tanq. de 1000 gls (AG-2010-17607)		3	\$ 50.000,00	\$ 150.000,00	
Furgonetas(AG-2010-17607 por Bus 50 pasj para DASE)		1	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	
Buseras 36 Pasj. (AG-2010-17607)		1	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	
Grúa Plataforma		1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	
					\$ 1.645.000,00

Proforma - 2012 \$

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 11	
Dirección Financiera - Presupuesto			
Equipos de Seguridad Industrial			
Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total
Recursos Humanos			Costo Total
SEGUNDA FASE DE INSTALACION EN EL ARCHIVO DE LA AV. ELOY ALFARO (PLANTA ALTA)	1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
SALA DE ARTESACRO DEL MUSEO	1	\$ 46.000,00	\$ 46.000,00
ARCHIVO HISTORICO # 1 (CAMILO DESTRUJIE) DE LA BIBLIOTECA	1	\$ 94.000,00	\$ 94.000,00
ADQUISICION DE SISTEMAS INTELIGENTES DE DETECCION DE HUMO	1	\$ 56.000,00	\$ 56.000,00
Proforma - 2012 \$			\$ 296.000,00

M.I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto		Otras Maquinarias y Equipos			Anexo # 12
Descripción		Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	Costo Total
Alcaldía					\$ 11.528,40
Necesidades globales				\$ 11.528,40	
Asesoría Jurídica					\$ 6.600,00
Teléfono		10	\$ 420,00	\$ 4.200,00	
Fax		4	\$ 600,00	\$ 2.400,00	
Auditoría Interna					\$ 310,00
Destrucción de documentos		1	\$ 310,00	\$ 310,00	
Control de Gestión de las Fundaciones y Corporaciones Municipales					\$ 1.600,00
Televisor Plasma		1	\$ 1.600,00	\$ 1.600,00	
Financiero					\$ 191.500,00
Fax		1	\$ 700,00	\$ 700,00	
Calculador Financiera		1	\$ 200,00	\$ 200,00	
SUMADORA CASIO DR-120IB		1	\$ 120,00	\$ 120,00	
TELEFONOS NORTE		4	\$ 120,00	\$ 480,00	
SISTEMA AUTOMATICO DE EXTINGUICION A BASE DE GAS (CONTRA INCENDIO) ARCHIVO AV. FLOY ALFARO (REF. OF. DRH-SI-061-2010)		1	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00	
Recursos Humanos					\$ 927,00
CAMARA DIGITAL		1	\$ 200,00	\$ 200,00	
MICROFONO INALAMBIRICO DE SOLAPA		1	\$ 140,00	\$ 140,00	
PARLANTE DE VOZ 110 - 220V 300 W CON PEDESTAL		1	\$ 200,00	\$ 200,00	
CORTADORA DE PAPEL HORIZONTAL (CIZALLA)		1	\$ 100,00	\$ 100,00	

M.I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto		Otras Maquinarias y Equipos			Anexo # 12	
Descripción		Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	Costo Total	
TELÉFONO M3903		1	\$ 287,00	\$ 287,00		
Administración					\$ 313.500,00	
Acondicionadores de aire		1	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00		
Máquinas de limpieza		1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00		
Equipo electrogéneo (generador) de 60 KVA montado en trailer con cabina insonora trifásico		1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00		
Equipos electrónicos y Eléctricos		1	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00		
Radios de otras Direcciones		50	\$ 1.000,00	\$ 50.000,00		
Teléfonos de otras Direcciones		50	\$ 400,00	\$ 20.000,00		
Fax de otras Direcciones		3	\$ 500,00	\$ 1.500,00		
Automatización control de Combustible		1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00		
Surfidores de Combustible		1	\$ 9.900,00	\$ 9.900,00		
Sistema filtrado de Diesel		1	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00		
Herramientas y equipos para carro taller		1	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00		
Desenlanchadora		1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00		
Llave de impacto de 1" (neumática)		1	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00		
Infocus		1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00		
Cámaras de seguridad		3	\$ 5.000,00	\$ 15.000,00		
SURTIDOR DE AGUA PARA BODEGAS DE SUMINISTROS Y DE MEDICAMENTOS		2	\$ 300,00	\$ 600,00		
ACONDICIONAMIENTO DE AIRE PARA LAS BODEGAS		2	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00		
Uso del Espacio y Vía pública					\$ 8.499,00	
Fax/Modem		1	\$ 110,00	\$ 110,00		
Cámaras		3	\$ 200,00	\$ 600,00		
Bomba de fumigación de motor 1/mochila		1	\$ 300,00	\$ 300,00		
Cámaras de Seguridad		1	\$ 900,00	\$ 900,00		
Radios Motorola		1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00		
Bomba Kariker a Presión		1	\$ 329,00	\$ 329,00		

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 12		
Dirección Financiera - Presupuesto				
Otras Maquinarias y Equipos				
Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	Costo Total
Bomba de Succión	1	\$ 500,00	\$ 500,00	
Mula Hidráulica	1	\$ 260,00	\$ 260,00	
Mesa o Consola Monitoreo	1	\$ 350,00	\$ 350,00	
Puerta de Alum y Vid Saca/Opce	1	\$ 350,00	\$ 350,00	
Línea Telefónica y Extensión	1	\$ 300,00	\$ 300,00	
Soldadora 110/220 voltios	1	\$ 250,00	\$ 250,00	
Escalera Telescópica	1	\$ 250,00	\$ 250,00	
Contenedor de Basura Mediano	1	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	
Urbanismo, Avaluos y Registros				\$ 30.200,00
TACHOS DE BASURA	5	\$ 220,00	\$ 1.100,00	
RADIOS DE COMUNICACIÓN	2	\$ 1.300,00	\$ 2.600,00	
RADIO BASE DE COMUNICACIÓN	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	
FOTOCOPIADORA	2	\$ 3.500,00	\$ 7.000,00	
GPS	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	
DISTANCIOMETRO	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	
CAMARA FOTOGRAFICA DE 8 MEGAPIXEL	3	\$ 300,00	\$ 750,00	
PROTECTOR RECEIVER SYNIFAM	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	
FOTOCOPIADORA DE VOLUMEN	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	
UPS	8	\$ 500,00	\$ 3.750,00	
Areas Verdes, Parques y Movilización Cívica				\$ 700,00
CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	1	\$ 250,00	\$ 250,00	
SECADOR DE MANO	1	\$ 200,00	\$ 200,00	
SURTIDOR DE AGUA	1	\$ 250,00	\$ 250,00	
Obras Públicas				\$ 29.625,00
Copietara con bandejas para copias en formato A3-A4	1	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	
Reloj estamprador	2	\$ 440,00	\$ 880,00	

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 12	
Dirección Financiera - Presupuesto			
Otras Maquinarias y Equipos			
Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total
			Costo Total
Portero eléctrico con pantalla	2	\$ 300,00	\$ 600,00
Calculadora eléctrica	1	\$ 200,00	\$ 200,00
Surtidor de agua	4	\$ 300,00	\$ 1.200,00
Aire acondicionado	1	\$ 500,00	\$ 500,00
Cámara Digital 14 mpx	3	\$ 450,00	\$ 1.350,00
Regulador de voltaje	10	\$ 149,50	\$ 1.495,00
GPS Navegadores GARMIN-GPSMAP-62stc	1	\$ 1.950,00	\$ 1.950,00
Proyector INFOCUS	1	\$ 1.250,00	\$ 1.250,00
Pantalla de proyección	1	\$ 300,00	\$ 300,00
Radios para camionetas	4	\$ 100,00	\$ 400,00
Radios para comunicación (BASE)	9	\$ 900,00	\$ 8.100,00
Radios para comunicación (portátiles)	9	\$ 900,00	\$ 8.100,00
Fax	1	\$ 300,00	\$ 300,00
Proforma - 2012 \$			\$ 594.989,40

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Dirección Financiera - Presupuesto		Plan Más Salud - Medicinas - 2012		Anexo # 13	
60 Puestos de Atención:		36 Clínicas Móviles		Costos - Medicinas : \$ 1.17 x paciente		5,120 pacientes	
		6 Camis		8 horas x 60 min. / 9 min. x 1 paciente x 4 médicos x 24 días al mes.			
		5 Dispensarios		Costos - Odontológicos : \$ 0,85 x paciente		576 pacientes	
		7 Brigadas Médicas		8 horas x 60 min. / 20 min. x 1 paciente x 1 odontólogo x 24 días al mes			
		5 Hospitales del Día					
		Medicinas		Insumos Odontológicos		TOTAL	
Clinicas	Mes	Costo	Valor	Mes	Costo	Valor	
36	12	\$ 4.725,00	\$ 2.041.200,00	36	12	\$ 382,50	\$ 165.240,00
	36		\$ 2.041.200,00				\$ 165.240,00
Camis - Dispes.	Mes	Costo	Valor	Camis - Dispes.	Mes	Costo	Valor
11	12	\$ 4.725,00	\$ 623.700,00	11	12	\$ 382,50	\$ 50.490,00
	11		\$ 623.700,00				\$ 50.490,00
Brigadas Méd.	Mes	Costo	Valor	Brigadas Méd.	Mes	Costo	Valor
7	12	\$ 4.725,00	\$ 396.900,00	7	12	\$ 382,50	\$ 32.130,00
	7		\$ 396.900,00				\$ 32.130,00
Hospitales	Mes	Costo	Valor	Hospitales	Mes	Costo	Valor
5	12	\$ 4.725,00	\$ 283.500,00	5	12	\$ 382,50	\$ 22.950,00
	5		\$ 283.500,00				\$ 22.950,00
Sub - Total \$			\$ 3.345.300,00				\$ 270.810,00
		Proforma - 2012				\$ 290.000,00	
						\$ 3.497.000,00	

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 14
Dirección Financiera - Presupuesto		
Matadero Municipal Barrio Cuba, Tenguel y Posorja		
Requerimiento	Cantidad	Presupuesto Referencial Total
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		\$ 104.000,00
Salas de faenamiento; despojos y area de ganado mayor y menor		
Planta de tratamiento de aguas residuales		
Equipos de faenamientos (Sierras; Noqueadores; Cora)		
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS		\$ 378.000,00
Equipo para lavado de animales	1	
Equipo transportador de cadena	1	
Esterilizadores de ganado menor con su respectiva instalación	3	
Hacha de acero inoxidable	2	
Hidrolavadora	1	
Instalación de sistema de presión de agua	1	
Lavadoras de tripas	1	
Máquina de Acero Láctico	1	
Máquinas soldadoras	1	
Medidor de cal	1	
Medidor de flujo para aguas residuales con sedimentos y sólidos en suspensión para tuberías de 4 pulgadas	1	
Medidor de pH digital	1	
Medidor digital de varios voltajes	2	
Mochilas manuales de fumigación	1	
Moto Mochila Fumigadora	1	
Reactor para tratamiento biológico de aguas residuales	1	
Reloj biométrico para marcación	1	
Sierra para emergencia para cachos	1	
Sistema automático de retomo de maneas	1	
Sistema de atomización de EM varios sectores	1	
Sistema de inyección de aire para línea 3 de faena	1	
Sistema de pesaje en pie que incluya hardware y software	1	
Sistema de sellos para identificación de carros	1	
Sistema de tuberías de vapor	1	
Sistema neumático de movilización de reses en plataforma	1	
Surtidores de agua	3	
Tanque de acero inoxidable para traslado de sangre de	1	
Tecla 1 Ton.	2	
Tecla 2 Ton.	2	
Termómetro digital	2	
REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 183.000,00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS		\$ 200.000,00
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA		\$ 57.420,36
Cera Granulada		
Complejo Microbiano		
Desengrasante Industrial		
IT Boiler 43-L, 510; y 52-A		
Melaza		
Polímero Aniónico		
Sol en Grano		
Sulfato de Aluminio		
PRENDAS DE PROTECCIÓN		\$ 60.000,00
MATERIALES ELÉCTRICOS		\$ 45.000,00
SUMINISTROS DE LABORATORIO		\$ 24.000,00
Agua de Pectona		
Equipo de disección		
Pens de Repuesto Modelo HY-LITE		
Varios Placas Petrifim		
Quick Swab (Hisopos para muestreo)		
Solución de Ortotolidina		
Solución digestiva para Cao de 0-1500 ppm		
Trilla de PH 0-14		
Vaso de precipitación Pirex certificado de 1000 cc		
UNIFORMES		\$ 37.000,00
CONSULTORIA		\$ 108.000,00
LIBROS TÉCNICOS		\$ 2.000,00
SERVICIO DE LIMPIEZA		\$ 46.000,00
Proforma - 2012		\$ 1.246.420,36

M.L. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 15
Dirección Financiera - Presupuesto		
Centro de Inspección Sanitaria		
Requerimiento	Cantidad	Presupuesto Referencial Total
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS		\$ 27.080,00
Generador eléctrico (40 Kw)	1	
Carricoches de acero inoxidable para gavetas con vísceras	2	
Dispensador de agua	1	
Hidrolavadora	1	
UPS	1	
MOBILIARIOS		\$ 1.570,00
Sillas de oficina		
Archivador aéreo		
Sillon neumático		
Casilleros metálicos		
vitrina		
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS		\$ 35.000,00
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA		\$ 400,00
Fundas de decomisos		
PRENDAS DE PROTECCIÓN		\$ 7.819,64
Botas de Caucho y Cuero		
Cascos de Seguridad		
Guantes de Malla		
Fajas de Seguridad		
LIBROS TECNICOS		\$ 650,00
EQUIPOS INFORMATICOS		\$ 2.100,00
Set de computación		
Impresora Multifunción		
UNIFORMES		\$ 1.260,00
Camisetas		
Camisetas Tipo Polo		
Delantales de Tela		
Pantalones		
Pantalones Jeans		
SERVICIO DE INTERNET		\$ 700,00
CONSULTORIA		\$ 72.000,00
Proforma - 2012		\$ 148.579,64

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 16
Dirección Financiera - Presupuesto		
Espectáculos Culturales		
Descripción	Parcial	Total
<u>Museo</u>		\$ 400.000,00
Musimuestras		
Tour histórico		
Museo itinerante		
Teatrino itinerante		
Exposición de arte itinerante		
Museo cobra vida		
Cine foro		
Exposiciones de varios artistas		
Grupo sonata		
Prebinal - 100 año del Museo		
<u>Biblioteca</u>		\$ 100.000,00
Ciclo de conferencias; lanzamientos de libros; exposiciones		
Feria Internacional del Libro		
<u>Promoción Cívica</u>		\$ 320.000,00
Festival de la música (pasillo, música variada)		
Festival de la danza		
Festival de Julio Jaramillo		
VI festival internacional de teatro "Santiago de Guayaquil"		
Festival intercolegial de teatro		
VI edición "Un Cerro de Cuentos"		
III festival de carnaval 2009		
VI festival internacional del bolero		
Festividades de Julio		
Festividades de Octubre		
Festividades de Diciembre		
Proforma - 2012 \$		\$ 820.000,00

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 17
Dirección Financiera - Presupuesto		
Cuotas al Fomento a la Cultura		
Detalle	Costo	Costo Total
CULTURA Y PROMOCION CIVICA		\$ 250.000,00
Casa de la Cultura	\$ 20.000,00	
Conservatorio Antonio Neumane	\$ 30.000,00	
Orquesta Sinfónica de Guayaquil	\$ 40.000,00	
Fundación Desarrollo Difusión Coro	\$ 30.000,00	
Sociedad Femenina de Artes y Cultura	\$ 40.000,00	
Orquesta Sinfónica Juvenil - FOSJE	\$ 20.000,00	
Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador	\$ 30.000,00	
Fundación Beatriz Parra Durango	\$ 20.000,00	
Asociación Cultural "Las Peñas de Guayaquil"	\$ 20.000,00	
Proforma - 2012		\$ 250.000,00

M.I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto		Anexo # 18
DIRECCION DE TURISMO, RELACIONES INTERNACIONALES Y COMPETITIVIDAD		
	Descripción	Total
	Eventos especiales del Alcalde	\$ 780.000,00
	Promoción de Guayaquil	\$ 496.640,00
	Impresión de material promocional	
	Fam y Press tour	
	Feria Internacional de turismo FITE y del Libro	
	Eventos y actividades de promoción internacional	
	Ferias y eventos varios	
	Publicaciones en diferentes medios nacionales e internacionales	
	Planificación Turística	\$ 48.000,00
	Proyectos turísticos en playa Varadero y áreas rurales	
	Relaciones Internacionales y Competitividad	\$ 30.000,00
	Pasajes al Exterior	
	Gestión para convenios con ciudades hermanas	
	Fortalecimiento Departamental	\$ 20.000,00
	Equipos de Oficina y Computación y Capacitaciones	
	Proforma - 2012	\$ 1.374.640,00

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 19
Dirección Financiera - Presupuesto		
Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales		
Descripción	Parcial	Total
Aseo Cantonal y Relleno Sanitario		\$ 845.019,62
Certificación de calibración de las balanzas	\$ 56.000,00	
Fiscalización del Servicio de Limpieza	\$ 338.100,00	
Guayaberas, uniformes para choferes y operadores, etc	\$ 17.600,00	
Vacunas: tifoidea, meningitis, hepatitis A y B, gripe, tetano	\$ 3.500,00	
Repuestos y Accesorios	\$ 10.037,26	
Suministros de Oficina y Aseo	\$ 61.097,40	
Mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipos	\$ 24.400,00	
Servicios de arrendamiento	\$ 8.000,00	
Interconexiones	\$ 21.500,00	
Otros Maquinarias y Equipos	\$ 262.625,96	
ANILLADORA-ENCUADERNADORA		
CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL		
CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL 14MPX MEMORIA 8 GB CON		
RADIO DE COMUNICACION BASE		
RADIO DE COMUNICACION PORTATIL		
CAMARA VIDEO GRABADORA RESOLUCION DE VIDEO FULL HD		
GUILLOTINA-CORTADORA		
FOTOCOPIADORA		
CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO		
CAMARA DE SEGURIDAD		
GEOMEMBRANA DE PLASTICO ESPECIAL DE ALTA DENSIDAD	\$ 14.559,00	
Equipos Informáticos	\$ 26.800,00	
Mobiliario	\$ 800,00	
Libros Técnicos		\$ 1.554.980,36
Red de Mercados y Terminal de Viveres		
Mantenimiento de Mobiliario	\$ 100.000,00	
Mantenimiento de las balanzas, bombas de agua, cámaras frigoríficas, lavador	\$ 1.500,00	
Capacitación a Comerciantes	\$ 25.000,00	
Uniformes: Camisas, guayaberas, pantalones, zapatos	\$ 8.300,00	
Herramientas	\$ 66.000,00	
Suministros para Credenciales (paneles de colores, tarjetas pvc, vinchas, hologr	\$ 20.000,00	
Suministros de Oficina y Aseo	\$ 100.000,00	
Contenedores de Basura	\$ 60.000,00	
Repuestos y Accesorios	\$ 800.000,00	
Reparación de la Red de Mercados	\$ 170.000,00	
Materiales de Construcción, Eléctricos, Pomería y Carpintería	\$ 5.000,00	
Mobiliarios	\$ 179.925,36	
Otros Maquinarias y Equipos		
TELEFONO DIGITAL		
UPS		
FOTOCOPIADORA		
ABRELLANTADORA DE PISOS		
ACONDICIONADOR DE AIRE		
AMOLADORA DE 1/4 y 7 HP		
AUTOMATICOS SQD, CONTROLES Y CONTACTORES		
ANDAMIOS MODULAR CON RUEDAS Y CRUCETAS		
BALANZAS COLGANTES		
BOMBA CENTRIGUGA 1HP 220V		
BOMBA DE AGUA 5HP CON TANQUE DE PRESION		
BOMBA SUMERGIBLE		
BOYA INDUSTRIAL 1 1/2 COBRE		
BY PASS PARA BOMBAS DE AGUA		
CAMARA DIGITAL		
COMPRESOR Y PISTOLA PARA PINTAR 3/4 HP		
CONTACTOR TERMICO		
DOBLADORA DE TUBOS 1/2-2-3"		
ESCALERA TELESCOPICA		
ESMERIL ELECTRICO 7"		
GENERADOR ELECTRICO		
HIDROLAVADORA A PRESION		
MANQUERAS CONTRA INCENDIO		
MAQUINA DE SUCCION		
OXICORTE JUEGO		
SIERRA CIRCULAR CON PEDESTAL DE 14"		
SISTEMA DE ALTA VOZES		
SOLDADORA ELECTRICA		
SURTIDOR DE AGUA		
TABLERO ARRANCADOR PARA BOMBA		
TALADRO DE BANCO 5HP		
TALADRO INDUSTRIAL		
TANQUE DE PRESION 120 GLS		
TANQUE DE PRESION 220 GLS	\$ 19.165,00	
Equipos Informáticos		\$ 2.400.000,00

M.I. Administración de Guayaquil		Anexo 8.20			
Dirección Financiera - Presupuesto		Presupuesto 2012			
Partida	Concepto	Contingencia	Reservados	Asignado	Total
		3 - 1.2	3 - 1.2	3 - 1.2	5 - 3.4
7.3.02.02.000.0.35210	OBRAS PÚBLICAS - Fondos Propios	56,711.34	10,028.67	66,740.01	66,740.01
7.3.02.99.000.0.35210	Fiestas y Manifestos	951,100.00	124,780.00	1,075,880.00	1,075,880.00
7.3.02.99.000.0.35170	Otros Servicios	182,137.02	14,172.35	196,309.37	196,309.37
7.3.04.02.001.0.35210	Reparación y Adecuación de Edificaciones	110,076.43	50,000.00	160,076.43	160,076.43
7.3.04.02.003.0.24210	Reparación del Canal Municipal	149,557.67	100,000.00	249,557.67	249,557.67
7.3.04.02.010.0.35140	Reparación de los Mercados	223,718.14	3,050.00	226,768.14	226,768.14
7.3.04.02.014.0.35140	Reparación del Boleo Sanitario	165,395.15	119,575.62	284,970.77	284,970.77
7.3.04.04.000.0.35210	Muebles y equipos	119,780.05	15,269.90	135,049.95	135,049.95
7.3.04.04.001.0.35210	Mantenimiento del Sistema de Señalización	268,226.44	155,770.50	424,000.00	424,000.00
7.3.04.09.000.0.35170	Áreas Verdes - Avanzada - Parque - Administración Directa	170,460.40	8,310.22	178,770.62	178,770.62
7.3.04.09.001.0.35170	Parques de Iluminación - Administración Directa	1,181,650	3,506.68	1,185,156.68	1,185,156.68
7.3.04.99.000.0.35210	Indicadores de Iluminación - Administración Directa	615,598.87	351,406.49	967,005.36	967,005.36
7.3.04.99.001.0.35210	Defensa de Áreas Verdes	628,833.84	166,641.04	795,474.88	795,474.88
7.3.04.99.002.0.35210	Mantenimiento de la Obra Pública	983,072.12	203,420.37	1,186,492.49	1,186,492.49
7.3.04.99.010.0.35210	Otros Obras de Infraestructura	54,413.00	4,597.50	59,010.50	59,010.50
7.3.04.99.013.0.35210	Rellevo y Recolección de Cables	1,839,721.32	1,993,085.88	3,832,807.20	3,832,807.20
7.3.05.04.000.0.35210	Mantenimiento de Vehículos	78,900.00	30,586.88	109,486.88	109,486.88
7.3.05.05.000.0.35210	Vehículos	589,935.34	131,808.83	721,744.17	721,744.17
7.3.06.02.000.0.35210	Consultoría, asesoría e investigación	319,427.43	179,452.84	498,880.27	498,880.27
7.3.06.04.000.0.35170	Servicio de Auditoría	4,889,916.38	1,924,322.22	6,814,238.60	6,814,238.60
7.3.06.04.001.0.35170	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	4,889,916.38	1,924,322.22	6,814,238.60	6,814,238.60
7.3.06.04.002.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica - Mucha Lote	274,566.64	147,053.33	421,620.00	421,620.00
7.3.06.05.000.0.35210	Estudio y Diseño de Proyectos	141,547.59	27,044.36	168,591.95	168,591.95
7.3.06.05.011.0.35210	Estudio y Diseño de Proyectos - Mucha Lote II	611,172.71	141,547.59	752,720.30	752,720.30
7.3.08.11.000.0.35170	Materiales de construcción	140,147.58	74,145.48	214,293.06	214,293.06
7.3.08.11.001.0.35170	Materiales de Construcción	18,983,919.38	12,263,377.55	31,247,296.93	31,247,296.93
7.3.08.99.002.0.35170	Parques y Parterres	9,210,279.73	86,572.65	9,296,852.38	9,296,852.38
7.5.01.04.001.0.35170	Insumentos Agrícolas (Tractor, Fertilizantes y otros)	14,183,997.91	4,250,274.12	18,434,272.03	18,434,272.03
7.5.01.04.005.0.35210	De Urbanización - Mucha Lote II	10,730,725.90	2,000,000.00	12,730,725.90	12,730,725.90
7.5.01.04.006.0.35210	De Urbanización - Mil Lote	1,871,403.17	5,913,698.39	7,784,101.56	7,784,101.56
7.5.01.05.001.0.35210	Calles y Arceas - Varas	6,279,259.19	2,000,000.00	8,279,259.19	8,279,259.19
7.5.01.05.002.0.35210	Calles y Arceas - Programa	1,196,981.41	529,940.31	1,726,921.72	1,726,921.72
7.5.01.05.003.0.35210	Tunel y Fuentes a Nivel	2,514,563.15	1,389,358.24	3,903,921.39	3,903,921.39
7.5.01.07.000.0.35210	Construcciones y Edificaciones	1,792,560.99	1,228,899.66	3,021,460.65	3,021,460.65
7.5.01.07.001.0.35210	Construcciones de Mercados	986,510.59	875,979.05	1,862,489.64	1,862,489.64
7.5.01.07.002.0.35210	Construcciones de Parques	67,490.00	61,166.05	128,656.05	128,656.05
7.5.01.07.003.0.35210	Centros de Matanza	2,702,697.07	348,295.34	3,050,992.41	3,050,992.41
7.5.01.99.001.0.35210	Atenciones de Obras en la Parroquia Ruales	4,415,665.45	2,734,047.50	7,149,712.95	7,149,712.95
7.5.01.99.002.0.35210	Obras de Infraestructura - Muebles	787,673.00	468,151.19	1,255,824.19	1,255,824.19
7.5.01.99.003.0.35210	Obras de Infraestructura - Muebles	187,323.18	168,183.25	355,506.43	355,506.43
7.5.04.01.000.0.35210	Unidad, Redes e Instalaciones Eléctricas	85,131.68	46,889.49	132,021.17	132,021.17
7.5.04.01.001.0.35210	Mantenimiento Obra Publica	4,327,654.18	2,855,966.39	7,183,620.57	7,183,620.57
7.5.05.00.001.0.35210	En Obra de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	11,570.22	12,833.00	24,403.22	24,403.22
7.5.05.99.001.0.35170	Mantenimiento de Tunel y Fuentes	3,217,971.89	2,675,436.90	5,893,408.79	5,893,408.79
7.5.05.99.002.0.35170	Mantenimiento de Parques y Areas Verdes	41,035,000.00	38,886,697.19	79,921,697.19	79,921,697.19
7.6.02.04.001.0.35210	Transferencia de Ingresos	188,864.75	1,367,912.78	1,556,777.53	1,556,777.53
7.6.02.04.002.0.35210	Transferencia de Ingresos	1,888,233.44	675,882.89	2,564,116.33	2,564,116.33
8.403.02.000.0.35210	Exposición de Edificios, Locales y Residencias	100,113.69	207,233.00	307,346.69	307,346.69
	Parroquia 2011	14,897,339.11	92,007,835.07	106,905,174.18	106,905,174.18

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 21			
Dirección Financiera - Presupuesto		Ataraste Años Anteriores de Proyectos C.A.F. - 2012			
Partida	Concepto	Compromiso		Presup. 2012	
		1	2	3 = (1+2)	4
		Devenido		Total	
		3 = (1+2)		5=3+4	
C.A.F. - FASE I - II					
7.3.06.04.001.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica - C.A.F. I	\$ 284.981,90	\$	\$ 461.302,13	\$
7.5.01.05.003.0.35210	Calle y Acera - C.A.F. II	\$ 1.747.774,37	\$ 1.510.904,14	\$ 284.981,90	\$ 176.320,23
				\$ 315.299,53	\$
C.A.F. - FASE III					
7.3.06.04.003.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica C.A.F. III	\$ 24.240,32	\$	\$ 315.299,53	\$
7.5.01.05.005.0.35210	Calle y Acera - C.A.F. III	\$ 472.453,76	\$ 157.154,23	\$ 23.165.425,21	\$ 219.996,79
C.A.F. - FASE IV					
7.3.06.04.004.0.35210	Consultoría e Investigación Especializada - C.A.F. Fase IV	\$ 219.996,79	\$	\$ 1.413.040,59	\$ 126.000,00
7.3.06.04.004.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica	\$ 1.413.040,59	\$	\$ 55.256,81	\$ 21.351.131,02
7.3.06.05.004.0.35210	Estudio y Diseño de Proyectos	\$ 176.000,00	\$	\$ 94.368,55	\$
7.5.01.05.011.0.35210	Plan de Transporte Masivo	\$ 1.506.661,50	\$ 1.451.404,69	\$ 32.296,11	\$ 62.072,44
7.5.01.05.014.0.35210	Plan de Transporte Masivo - Construye	\$ 21.607.252,72	\$ 256.121,70	\$ 4.239.163,85	\$ 179.934,65
C.A.F. - FASE V					
7.3.06.04.005.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica	\$ 87.386,01	\$ 55.083,90	\$ 4.057.507,47	\$
7.5.01.05.013.0.35210	Troncal San Fernando - C.A.F. V	\$ 350.276,18	\$ 288.203,74	\$ 334.879,12	\$ 1.914.430,10
C.A.F. - FASE VII					
7.3.06.04.006.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica	\$ 234.207,65	\$ 54.273,00	\$ 4.057.507,47	\$
7.5.01.05.018.0.35210	Infraestructura del 4172	\$ 634.516,71	\$ 634.516,71	\$ 1.914.430,10	\$ 1.808.198,25
7.5.01.05.019.0.35210	Calle y Acera - C.A.F. VII Obras Populares	\$ 4.457.961,64	\$ 398.732,44	\$	\$
C.A.F. - FASE VIII					
7.3.06.04.008.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica - C.A.F. Fase VIII	\$ 371.000,00	\$ 36.120,88	\$ 4.057.507,47	\$
7.5.01.05.001.0.35210	Alcantarillado - Obras Obras Comunitarias	\$ 2.039.000,00	\$ 174.569,90	\$ 334.879,12	\$ 1.914.430,10
7.5.01.05.002.0.35210	Des Alcantarillado - Sección Vegetales	\$ 2.012.000,00	\$ 203.801,75	\$ 1.808.198,25	\$
RECUPERACION DEL ESTERO SALADO					
7.3.06.04.009.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica - Estero Salado	\$	\$	\$	\$
7.3.06.05.008.0.35210	Estudio y Diseño de Proyectos - Recuperación del Estero Salado	\$ 3.743,71	\$ 3.743,71	\$	\$
C.A.F. - FASE IX					
7.3.06.04.009.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica - C.A.F. Fase IX	\$ 2.210.049,79	\$ 1.327.505,57	\$ 4.469.378,20	\$ 57.469.378,20
7.5.01.05.027.0.35210	Secciones Populares - C.A.F. Fase IX	\$ 18.762.280,71	\$ 16.041.653,09	\$ 882.544,22	\$ 6.032.544,22
7.5.01.05.028.0.35210	Secciones Populares - C.A.F. Fase IX - Contrapunto Municipal	\$ 6.908.264,13	\$ 6.083.302,13	\$ 2.720.627,62	\$ 17.680.000,00
7.5.01.05.024.0.35210	Intercomunicación de Tráfico C.A.F. IX	\$ 972.869,77	\$ 975.402,59	\$ 824.761,03	\$ 10.874.761,00
7.5.01.05.025.0.35210	Intercomunicación de Tráfico Contrapunto Local	\$ 4.078,23	\$	\$ 37.367,13	\$ 9.637.367,13
C.A.F. - FASE X					
7.5.01.05.026.0.35210	Intercomunicación - Obras Viales y Secciones Populares	\$	\$	\$ 4.078,23	\$ 5.604.078,23
				\$ 27.350.000,00	\$ 27.350.000,00
		\$ 4.469.378,20	\$ 99.687.084,89	\$ 34.007.664,94	\$ 75.350.000,00
					\$ 112.152.444,94

M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 22	
Dirección Financiera - Presupuesto			
Resumen de Valores Presupuestado - 2012			
Fundación Municipal Siglo XXI			
Descripción	Parcial	Total	
Obras de Regeneración		\$ 32.000.000,00	
ESTUDIOS 2013	\$ 750.000,00		
VICTOR MANUEL RENDON	\$ 1.250.000,00		
RAPIDITAS	\$ 875.000,00		
LOS RÍOS	\$ 3.060.000,00		
AV. BARCELONA MARGEN NORTE	\$ 400.000,00		
AV. MODESTO LUQUE	\$ 1.800.000,00		
AV. LAS AMERICAS	\$ 1.600.000,00		
LEONIDAS PLAZA	\$ 1.850.000,00		
U DE BASTION POPULAR ETAPA	\$ 700.000,00		
CALLE CHIMBORAZO	\$ 2.340.000,00		
PARQUE KENNEDY NORTE	\$ 1.200.000,00		
GOMEZ RENDON	\$ 2.700.000,00		
PARQUE LINEAL MARGEN NORTE ESTERO SALADO	\$ 1.100.000,00		
UNIVERSIDAD CASA GRANDE	\$ 1.050.000,00		
CUADRANTE CIUDAD	\$ 2.809.000,00		
AV. PLAZA DANIN	\$ 1.500.000,00		
AV. V.E. ESTRADA	\$ 1.800.000,00		
KIOSKOS	\$ 40.000,00		
BAHIAS ETAPA 4	\$ 750.000,00		
TENGUEI MATECÓN	\$ 200.000,00		
IGLESIA SAMANES	\$ 500.000,00		
FUENTE MONUMENTAL	\$ 258.000,00		
CENTRO DEPORTIVO	\$ 100.000,00		
AV. TANCA MARENGO	\$ 1.309.000,00		
PERIMEIRAL	\$ 1.809.000,00		
IGLESIA SAN JUDAS TADEO	\$ 200.000,00		
IGLESIA MARIA INMACULADA EUCARISTIA	\$ 100.000,00		
Mantenimientos de Obras Regeneradas		\$ 8.585.000,00	
Gastos Administrativos de la Fundación		\$ 1.415.000,00	
Proforma - 2012		\$ 42.000.000,00	

M.I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto		ANEXO # 23	
PLAN DE OBRAS NUEVAS APROBADO PARA EL AÑO 2012			
#	PROYECTO	PROFORMA	
1	Revisión de calles, Programa de Obras Populares, varios sectores	20.500.000,00	
2	CONVENIO CAF X: PLAN INTEGRAL DE MACRO-OBRAS VIALES Y OBRAS VIALES POPULARES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS COMO LAS PARROQUIAS XIMENA, TARQUI, FEBRES CORDERO, LEIAMENDI Y OTRAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL	27.350.000,00	
3	Proyecto Mi Lote etapa 1 y 2A	12.197.200,00	
4	CONVENIO CAF IX: PROGRAMA DEL INTERCAMBIADOR BENJAMIN ROSALES - VIAS DE ACCESO OBRAS POPULARES	48.000.000,00	
	OTROS PROYECTOS	39.600.400,00	
5	Cementerio Angel Maria Canals	400.000,00	
6	Relleno y reconfiguración en Sectores Populares	1.000.000,00	
7	Construcción de escalinatas	1.000.000,00	
7	Remodelación Dirección de Urbanismo	84.400,00	
8	Ampliación archivo calle La Alarazana	50.000,00	
7	Construcción de Peatonales	1.000.000,00	
8	Parroquias Rurales	3.000.000,00	
9	Mantenimiento de la obra pública, compra de materiales, Asfalto nacional. (Administración Directa) en varios sectores de la ciudad	25.751.000,00	
10	Pintura en Pasos Elevados	590.000,00	
11	Reconstrucción de casas comunales	350.000,00	
12	Programa de Obras prioritarias	6.375.000,00	
	TOTAL PLAN DE OBRAS 2012	147.647.600,00	

Dirección Financiera - Presupuesto		Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2012			Anexo # 24
Dirección	Compromiso	Devengado	Arrastre		
Alcaldía					
Otros servicios generales	\$ 140.726,88	\$ 85.821,50	\$	\$ 54.905,38	
Donaciones corrientes varias	\$ 221.832,00	\$ 163.908,00	\$	\$ 57.924,00	
Donaciones de inversión varias	\$ 68.300,00	\$ 40.000,00	\$	\$ 28.300,00	
				\$	\$ 141.129,38
Asesoría Jurídica					
Materiales de oficina	\$ 22.940,21	\$ 17.469,55	\$	\$ 5.470,66	
				\$	\$ 5.470,66
Auditoría Interna					
Equipos informáticos	\$ 32.710,00	\$ 17.092,00	\$	\$ 15.618,00	
				\$	\$ 15.618,00
Prensa					
Televisión	\$ 1.776.895,66	\$ 1.634.063,10	\$	\$ 142.832,56	
Excito	\$ 1.358.439,27	\$ 1.218.949,72	\$	\$ 139.489,55	
Radio	\$ 718.433,05	\$ 650.167,15	\$	\$ 68.265,90	
Equipos de televisión	\$ 148.726,79	\$ 137.004,47	\$	\$ 11.722,32	
Equipos informáticos	\$ 50.827,00	\$ 28.919,90	\$	\$ 21.907,10	
				\$	\$ 384.217,43
Financiero					
Servicio de correo	\$ 70.040,00	\$ 49.019,60	\$	\$ 20.980,40	
Otros servicios generales	\$ 318.082,38	\$ 251.719,66	\$	\$ 66.362,72	
Materiales de oficina	\$ 197.727,17	\$ 141.352,28	\$	\$ 56.374,89	
Otros maquinarios y equipos	\$ 212.521,20	\$ 133.338,20	\$	\$ 79.183,00	
Equipos informáticos	\$ 146.132,32	\$ 113.258,42	\$	\$ 32.873,90	
				\$	\$ 255.774,91
Recursos Humanos					
Otros servicios generales	\$ 27.433,60	\$ 15.342,00	\$	\$ 12.091,60	
Mantenimiento de equipos de seguridad	\$ 120.726,75	\$ 92.377,05	\$	\$ 28.348,70	
Consultoría	\$ 86.280,25	\$ 55.042,25	\$	\$ 31.238,00	
Copexilación	\$ 228.149,95	\$ 129.173,52	\$	\$ 98.976,43	
Equipos de Seguridad	\$ 358.160,00	\$ 257.260,00	\$	\$ 100.900,00	
Otros maquinarios y equipos	\$ 55.617,00	\$ 25.165,00	\$	\$ 30.452,00	
				\$	\$ 302.006,73
Administración					
Servicio de correo	\$ 150.188,43	\$ 77.821,32	\$	\$ 72.367,11	
Servicio de impresión	\$ 93.149,00	\$ 53.919,00	\$	\$ 39.230,00	
Servicio de arce	\$ 475.370,69	\$ 351.655,44	\$	\$ 123.715,25	
Otros servicios generales	\$ 96.587,84	\$ 69.676,77	\$	\$ 26.911,07	
Mantenimiento de edificios	\$ 213.646,13	\$ 184.550,50	\$	\$ 29.093,63	
Mantenimiento de maquinarios y equipos	\$ 1.406.903,00	\$ 1.221.646,67	\$	\$ 185.256,33	

Dirección Financiera - Presupuesto		Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2012			Anexo # 24
Dirección	Compromiso	Devengado	Airastre		
Acortamiento de vehículos	\$ 1.455.343,36	\$ 1.371.001,80	\$ 64.341,56		
Alquiler de maquinaria y otros	\$ 110.368,00	\$ 83.788,00	\$ 26.580,00		
Alimentos y bebidas	\$ 60.366,61	\$ 45.832,21	\$ 14.514,40		
Combustibles y combustible	\$ 822.047,82	\$ 718.668,21	\$ 103.379,61		
Materiales de oficina	\$ 858.942,69	\$ 640.722,96	\$ 218.219,73		
Materiales de enco	\$ 188.994,80	\$ 118.960,77	\$ 70.034,03		
Materiales eléctricos	\$ 55.110,94	\$ 28.773,72	\$ 26.337,22		
Repuestos	\$ 1.232.331,76	\$ 852.284,55	\$ 380.047,21		
Otros suministros	\$ 102.591,34	\$ 54.329,91	\$ 48.261,43		
Maquinarias de construcción	\$ 2.450.950,00	\$ 1.661.450,00	\$ 789.500,00		
Equipos de comunicación	\$ 72.500,00	\$ 25.000,00	\$ 47.500,00		
Otros maquinarias y equipos	\$ 307.399,11	\$ 160.353,63	\$ 147.045,48		
Equipos de seguridad	\$ 56.916,85	\$ 30.000,00	\$ 26.916,85		
Vehículos	\$ 2.902.797,00	\$ 2.349.853,00	\$ 552.944,00		
Equipos informáticos	\$ 71.736,30	\$ 24.119,80	\$ 47.616,50		
			\$ 3.039.811,41		
Informática					
Servicio de internet	\$ 59.195,16	\$ 24.956,18	\$ 34.238,98		
Otros servicios generales	\$ 146.234,27	\$ 63.000,19	\$ 83.234,08		
Consultoría	\$ 84.646,00	\$ 48.806,00	\$ 35.840,00		
Desarrollo de sistemas	\$ 62.953,00	\$ 20.823,25	\$ 42.129,75		
Mantenimiento de equipos informáticos	\$ 76.377,61	\$ 10.909,02	\$ 65.468,59		
Repuestos	\$ 61.329,39	\$ 10.276,00	\$ 51.059,39		
Otros suministros	\$ 36.905,75	\$ 15.231,25	\$ 21.674,50		
Mantenimiento de equipos	\$ 18.810,59	\$ 59,52	\$ 18.751,07		
Otros servicios	\$ 40.572,00	\$ 20.000,00	\$ 20.572,00		
Equipos de telecomunicaciones	\$ 98.596,00	\$ 74.978,00	\$ 98.526,00		
Otros maquinarias y equipos	\$ 102.380,00	\$ 74.978,00	\$ 27.402,00		
Equipos informáticos	\$ 996.873,48	\$ 723.196,48	\$ 273.677,00		
			\$ 772.573,36		
Secretaría del Concejo					
Edición, impresión, reproducción	\$ 41.916,00	\$ 29.300,00	\$ 13.616,00		
Equipos informáticos	\$ 32.450,00	\$ 12.917,20	\$ 19.532,80		
			\$ 33.148,80		
Justicia y Vigilancia					
Otros servicios generales	\$ 33.923,73	\$ 8.682,13	\$ 25.241,60		
Uniformes	\$ 10.725,00	\$ 3.366,96	\$ 10.725,00		
Materiales de oficina	\$ 17.901,20	\$ 115.969,69	\$ 14.535,24		
Otros servicios	\$ 189.770,00	\$ 115.969,69	\$ 73.800,40		
Acortamiento de equipos	\$ 58.340,00	\$ 16.080,00	\$ 42.260,00		

Dirección Financiera - Presupuesto		Detalle de las Paridas Años Anteriores - 2012			Anexo # 24
Dirección	Compromiso	Devengado	Atrasado		
Otros suministros	\$ 131.175,00	\$ 118.719,75	\$ 12.455,25		
Mobiliario	\$ 99.748,00	\$ 20.000,00	\$ 79.748,00		
Otros maquinarias y equipos	\$ 103.776,84	\$ 89.406,84	\$ 14.370,00		
Equipos informáticos	\$ 108.890,00	\$ 68.493,80	\$ 40.396,20		
			\$ 313.531,69		
Policía Metropolitana					
Vestuario y uniformes	\$ 131.005,74	\$ 115.193,74	\$ 15.812,00		
Mobiliario	\$ 54.875,00		\$ 54.875,00		
Otros maquinarias y equipos	\$ 10.054,16		\$ 10.054,16		
			\$ 80.741,16		
Acción Social y Educación					
Servicio de Impresión	\$ 115.115,66	\$ 88.212,00	\$ 26.903,66		
Impresión - Aprendizajes	\$ 319.399,10	\$ 142.168,10	\$ 177.231,00		
Espectáculos culturales	\$ 56.175,00	\$ 24.595,00	\$ 31.580,00		
Difusión Social	\$ 63.915,00	\$ 50.715,00	\$ 13.200,00		
Difusión - Aprendizajes	\$ 207.841,45	\$ 35.216,66	\$ 172.624,79		
Servicio de vigilancia	\$ 677.174,60	\$ 556.719,32	\$ 120.455,28		
Servicios de inversión - Convenios	\$ 6.553.715,71	\$ 5.150.271,31	\$ 1.403.444,40		
Proyecto BECAS	\$ 845.424,32	\$ 393.775,68	\$ 451.648,64		
Mantenimiento de Centros Educativos y CAMIS	\$ 180.802,65	\$ 35.528,07	\$ 145.274,58		
Alquiler de maquinaria y otros	\$ 87.753,20	\$ 53.230,86	\$ 34.522,34		
Consultoría e investigación especializada	\$ 298.779,00	\$ 162.125,00	\$ 136.654,00		
Servicios de capacitación	\$ 83.238,00	\$ 27.913,72	\$ 55.324,28		
Materiales de construcción	\$ 47.329,99	\$ 1.023,85	\$ 46.306,14		
Otros de uso y consumo	\$ 229.592,24	\$ 140.835,91	\$ 88.756,33		
Ajuaros	\$ 735.586,45	\$ 507.204,98	\$ 228.381,47		
Universidad Católica	\$ 329.604,21	\$ 246.566,77	\$ 83.037,44		
Compartirte local de convenios	\$ 285.212,77	\$ 177.978,09	\$ 107.234,68		
Transferencias varias de inversión	\$ 685.651,12	\$ 456.121,78	\$ 229.529,34		
Mobiliarios	\$ 49.254,86	\$ 7.033,86	\$ 42.221,00		
Otros maquinarias y equipos	\$ 300.380,18	\$ 207.339,24	\$ 93.040,94		
Equipos informáticos	\$ 208.303,74	\$ 85.043,54	\$ 123.260,20		
Equipos informáticos - Más tecnología	\$ 963.869,80	\$ 756.649,80	\$ 207.220,00		
			\$ 4.017.850,51		
Cultura y Promoción Cívica					
Edición, impresión, reproducción y publicación	\$ 314.882,49	\$ 238.853,70	\$ 76.028,79		
Espectáculos culturales	\$ 956.499,38	\$ 833.843,72	\$ 122.655,66		
Otros servicios generales	\$ 726.450,65	\$ 532.870,96	\$ 193.579,69		
Donaciones corriente varias	\$ 315.810,00	\$ 238.146,80	\$ 77.663,20		
Espectáculos culturales	\$ 107.400,00	\$ 25.800,00	\$ 81.600,00		

Dirección Financiera - Presupuesto		Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2012			Anexo # 24
Dirección	Compromiso	Devengado	Arrostre		
Otros servicios de inversión	\$ 76.765,00	\$ 51.165,00	\$ 25.600,00		
Donaciones de inversión varios	\$ 273.150,00	\$ 170.150,00	\$ 103.000,00		
Mobiliarios	\$ 83.005,00	\$ 1.160,00	\$ 81.845,00		
Otros maquinarios y equipos	\$ 44.172,00	\$ 15.802,00	\$ 28.370,00		
Equipos informáticos	\$ 68.809,00	\$ 48.500,00	\$ 20.309,00		
Bienes culturales	\$ 149.770,00	\$ 104.420,00	\$ 45.350,00		
Adquisición de libros y colecciones	\$ 316.523,71	\$ 225.091,42	\$ 91.432,29		
			\$ 947.453,63		
Turismo					
Servicio de impresión	\$ 60.140,00	\$ 35.450,00	\$ 24.690,00		
Difusión	\$ 890.547,27	\$ 785.369,89	\$ 105.177,38		
Otros servicios de inversión	\$ 117.508,36	\$ 60.753,44	\$ 56.754,92		
Donaciones de inversión varios	\$ 425.762,10	\$ 372.544,50	\$ 53.217,60		
			\$ 239.839,90		
Deportes					
Otros servicios de inversión	\$ 317.610,32	\$ 259.295,28	\$ 58.315,04		
Plan Más Deportes	\$ 172.250,35	\$ 120.000,00	\$ 52.250,35		
Vestuario y uniformes	\$ 49.000,00	\$ 40.000,00	\$ 9.000,00		
Otros de uso y consumo	\$ 190.182,39	\$ 153.301,27	\$ 36.881,12		
Transferencias varias de inversión	\$ 340.580,00	\$ 297.800,00	\$ 42.780,00		
			\$ 199.226,51		
Salud Pública e Higiene					
Fornicación dependencias municipales	\$ 566.997,34	\$ 539.602,43	\$ 27.394,91		
Prendas de protección	\$ 50.859,70	\$ 20.000,00	\$ 30.859,70		
Materiales de aseo	\$ 76.690,72	\$ 38.731,12	\$ 37.959,60		
Otros suministros	\$ 33.840,79	\$ 2.859,99	\$ 30.940,80		
Servicio de Vigilancia	\$ 106.674,28	\$ 53.785,41	\$ 52.888,87		
Servicio de Limpieza	\$ 80.908,00	\$ 50.908,00	\$ 30.000,00		
Mantenimiento de los Camiones, Clínicas, Dispensarios y	\$ 265.486,62	\$ 134.780,95	\$ 130.705,67		
Mantenimiento de equipos médicos	\$ 431.974,60	\$ 253.208,26	\$ 178.766,34		
Alquiler de vehículos	\$ 176.615,00	\$ 136.335,00	\$ 40.280,00		
Consultoría, e investigación especializada	\$ 216.190,15	\$ 143.120,42	\$ 73.069,73		
Instrumental médico	\$ 317.759,81	\$ 132.454,81	\$ 185.305,00		
Medicinas	\$ 3.882.367,90	\$ 3.637.651,79	\$ 244.716,11		
Materiales para laboratorio	\$ 1.117.389,61	\$ 835.146,63	\$ 282.242,98		
Repuestos y accesorios	\$ 154.981,02	\$ 109.404,32	\$ 45.576,70		
Otros de uso y consumo de inversión	\$ 114.382,90	\$ 31.832,21	\$ 82.550,69		
Mosquiteros	\$ 475.900,00	\$ 375.000,00	\$ 100.900,00		
Insecticida	\$ 152.000,00	\$ 100.000,00	\$ 52.000,00		
Policlínica	\$ 331.200,00	\$ 306.221,70	\$ 24.978,30		

Dirección Fronteral - Presupuesto		Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2012			Anexo # 24
Dirección	Compromiso	Devengado	Arrostre		
Transferencias varias de inversión					
Transferencias varias de inversión	\$ 58.000,00	\$ 32.000,00	\$ 26.000,00		
Otros maquinarios y equipos	\$ 1.239.342,41	\$ 1.067.167,33	\$ 172.175,08		
Equipos informáticos	\$ 51.040,00	\$ 13.415,40	\$ 37.624,60		
			\$ 1.886.935,08		
Uso del Espacio y Vía Pública					
Mobiliario	\$ 47.663,00	\$ 20.000,00	\$ 27.663,00		
			\$ 27.663,00		
Urbanismo, Avalúos y Registros					
Materiales de oficina	\$ 56.948,80	\$ 34.877,64	\$ 22.071,16		
Otros servicios de inversión	\$ 107.274,00	\$ 80.000,00	\$ 27.274,00		
Mobiliarios	\$ 115.140,29	\$ 29.345,00	\$ 85.795,29		
Otros maquinarios y equipos	\$ 79.369,52	\$ 24.087,00	\$ 55.282,52		
Equipos informáticos	\$ 373.099,00	\$ 215.230,55	\$ 157.868,45		
			\$ 348.291,42		
Terrenos y Servicios Parroquiales					
Difusión	\$ 80.000,00	\$ 50.000,00	\$ 30.000,00		
Materiales de oficina	\$ 44.123,84	\$ 25.110,44	\$ 19.013,40		
Mobiliario	\$ 135.107,12	\$ 106.330,12	\$ 28.777,00		
Otros maquinarios y equipos	\$ 66.827,00	\$ 40.000,00	\$ 26.827,00		
Equipos informáticos	\$ 120.783,30	\$ 89.823,30	\$ 30.960,00		
			\$ 135.577,40		
Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales					
Otros servicios	\$ 36.878,38	\$ 16.023,86	\$ 20.854,52		
Materiales de oficina	\$ 112.792,00	\$ 85.789,00	\$ 27.003,00		
Servicio de Vigilancia	\$ 1.500.886,98	\$ 1.377.496,24	\$ 123.390,74		
Servicio de Limpieza	\$ 1.372.791,47	\$ 1.139.483,23	\$ 233.308,24		
Mantenimiento de edificios	\$ 259.538,18	\$ 138.178,44	\$ 121.359,74		
Mantenimiento de maquinarios y equipos	\$ 70.084,03	\$ 45.030,14	\$ 25.053,89		
Consultoría	\$ 83.000,00	\$ 61.000,00	\$ 22.000,00		
Estudio de proyectos	\$ 175.050,47	\$ 92.307,60	\$ 82.742,87		
Materiales de construcción	\$ 147.978,88	\$ 114.893,16	\$ 33.035,72		
Tejidos metálicos	\$ 160.680,00	\$ 76.741,00	\$ 83.939,00		
Dinamómetros de inversión varias	\$ 3.187.594,56	\$ 3.137.594,56	\$ 50.000,00		
Otros maquinarios y equipos	\$ 537.347,71	\$ 289.661,00	\$ 247.686,71		
Equipos informáticos	\$ 69.192,63	\$ 36.667,71	\$ 32.524,92		
			\$ 1.102.899,35		
Ordenamiento e Infraestructura Territorial					
Estudio de proyectos	\$ 335.682,16	\$ 235.127,69	\$ 100.554,47		
			\$ 100.554,47		
Medio Ambiente					

Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2012		Anexo # 24	
		Compromiso	Devengado
Dirección Financiera - Presupuesto			
Dirección			
Investigaciones profesionales	\$	68.500,00	\$ 20.000,00
Otros servicios de inversión	\$	476.852,00	\$ 426.592,31
Mantenimiento de equipos	\$	50.344,00	\$ 23.270,00
Consultoría, e investigación especializada	\$	486.335,13	\$ 421.814,83
Estudio y diseño de proyectos	\$	559.000,00	\$ 477.166,50
Transferencias varias de inversión	\$	40.000,00	\$ 14.000,00
Otros maquinarias y equipos	\$	51.940,20	\$ 26.440,20
			\$ 323.687,49
Áreas Verdes, Parques y Movilización Cívica			
Servicio de vigilancia	\$	823.005,60	\$ 764.415,60
Otros maquinarias y equipos	\$	44.532,42	\$ 21.670,00
			\$ 81.452,42
Obras Públicas			
Servicio de Vigilancia - Paradas	\$	1.788.991,77	\$ 1.711.124,34
Mobiliarios	\$	46.417,00	\$ 26.217,00
Maquinarias de construcción	\$	1.165.000,00	\$ 615.082,72
Otros maquinarias y equipos	\$	836.589,84	\$ 673.439,07
Vehículos	\$	1.388.966,00	\$ 826.700,00
Equipos informáticos	\$	213.847,55	\$ 188.837,35
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77
			\$ 562.266,00
			\$ 25.010,20
			\$ 1.398.411,68
			\$ 81.452,42
			\$ 77.867,43
			\$ 20.200,00
			\$ 549.917,28
			\$ 163.150,77



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

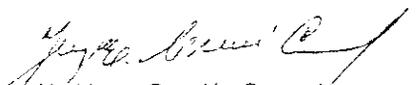
SMG-2011-11828
Guayaquil, 01 de diciembre del 2011

Señor Econ.
Omar Stracuzzi O.,
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipa. de Guayaquil, en sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2011, por mayoría, aprobó en primer debate el proyecto de la **"ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2012"**, considerando el cambio en el Presupuesto de Turismo, duplicando el mismo, es decir, aumentando en US\$500.000.00, la cuantía destinada para la promoción directa de la ciudad.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ab. Henry Cucaión Camacho
**SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

HCC:ims

cc: Señores Concejales
Director Financiero Municipal

RECEIVED
SECRETARÍA DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
01 DIC 2011 11:07
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

2032



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

Abogado
Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL,**
En su despacho.-

DF-2011-3032
10059/11
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARIA MUNICIPAL
- 6 DIC 2011
1626
FIRMA

Ref.: SMG-2011-11828

De mis consideraciones:

En respuesta al oficio en referencia, en el que, el M. I. Concejo Cantonal, ha solicitado un incremento en la Proforma Presupuestaria del año 2012 de US\$ 500.000.00 para la Dirección de Turismo, destinada a la promoción directa de la ciudad; al respecto esta Dirección **certifica** que constará en la **Primera Reforma Presupuestaria del año 2012** el valor antes mencionado, con cargo a la Dirección de Turismo, Competitividad y Relaciones Internacionales.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Econ. **Omar Stracuzzi Ordoñez**
DIRECTOR FINANCIERO

p.c. Ab. Jaime Nebot S., Alcalde de Guayaquil
Ee. Betty Mateo R., Jefe de Presupuesto (e)
archivo
Beto M. Escobar DF de Guayaquil

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Jaime Nebot Saadi Ab. Henry Cucalón Camacho
ALCALDE DE GUAYAQUIL SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente “**ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2012**”, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en Sesiones Ordinarias del uno y ocho de diciembre del año dos mil once, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, diciembre 8 de 2011

Ab. Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

De conformidad con lo prescrito en los artículos 245, 248, 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente “**ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2012**”, disponiéndose su ejecución, así como su publicación en la Gaceta Oficial.

Guayaquil, diciembre 9 de 2011

Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Proveyó y firmó el mandato que antecede, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, **SANCIONANDO** la “**ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2012**”, de conformidad con lo prescrito en los artículos 245, 248, 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial,

Autonomía y Descentralización, ordenando su ejecución y su publicación en la Gaceta Oficial. **LO CERTIFICO.-**

Guayaquil, diciembre 9 de 2011

Ab. Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**